

Acta No. 07-2019

**Séptima Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la
Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas**

ACTA

Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none">• Salón de Conferencias del Ministerio de Energía y Minas.• Jueves, 23 de mayo de 2019, convocatoria 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
Participantes:
<ul style="list-style-type: none">• Comisionados del Sector Gobierno: Sra. Yris González, suplente del Sr. Alberto Reyes, Ministerio de Energía y Minas; Sra. Marta González, Ministerio de la Presidencia; Sr. Félix Peguero, suplente de la Sra. Ruth De Los Santos, Ministerio de Hacienda; Sra. Ruth Montes de Oca, suplente del Sr. Pascual Valenzuela, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.• Comisionados de las Industrias Extractivas: Sra. Elizabeth Mena, Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM); Sra. Mayra Jacobo, Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC-Barrick), Sra. Yamily López, suplente de Cámara Minera Petrolera (CAMIPE).• Comisionados de la Sociedad Civil: Sra. Maritza Ruíz, Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP-UASD); Sra. Ynés Rossó, Articulación Nacional Campesina; Sr. Carlos Peterson, Fundación Guayacán de Energía y Medioambiente, Capítulo GEMA; Sr. Carlos Pimentel, Participación Ciudadana.• Comisionados suplentes: Sr. Hamsber Díaz, Ministerio de la Presidencia; Sra. Julissa Baez, Asociación Dominicana de Cementos Portland (ADOCEM); Sr. Ricardo Barceló, Industrial Geotechnical Service.• Secretaría Ejecutiva EITI-RD: Sra. Vilma Arbaje, Sra. Natalia Polanco, Sra. Sandra Castillo, Sr. Rancier Alcantara.•
Agenda de la reunión:
<ol style="list-style-type: none">I. Bienvenida y confirmación de quórum.II. Información sobre actualización al Secretariado Internacional sobre las acciones correctivas recomendadas en el Informe Inicial de Validación (Información)III. Nota Técnica sobre el Cálculo de las Transferencias Subnacionales, Requisito 5.2. (Información y discusión)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C.P.

[Handwritten signature]
Y.R.
1
[Handwritten signature]

- Presentación de reporte sobre las transferencias del Gobierno Central a FOMISAR y su distribución territorial – Año 2016. Por: Scarlet García, Coordinadora de la Unidad de Análisis Económico y Financiero del MEM.

- IV. **Informe de Impacto de la Implementación de la EITI-RD.** (*Decisión*)
- V. **Informe Inicial de Validación de la Secretaría Internacional EITI** (*Información*)
- VI. **Posición de la CNEITI-RD sobre las modificaciones al Estándar EITI** (*Información*)
- VII. **Estatus de la participación de RD en la Conferencia Global EITI, Paris, junio 17-19** (*Información*)
- VIII. **Punto Libre.**

I. **Bienvenida y confirmación de quórum.**

- La Sra. Vilma Arbaje, en representación de la Secretaría Ejecutiva EITI-RD, confirmó el quorum a las 9:35 a.m., iniciando la reunión informando la inclusión del primer punto de la agenda producto de teleconferencia sostenida con el Secretariado Internacional el miércoles 22 de mayo, en la mañana.

II. **Información sobre actualización al Secretariado Internacional sobre las acciones correctivas recomendadas en el Informe Inicial de Validación** (*Información*)

- La Secretaria Ejecutiva informó a los Comisionados que, en la mañana del miércoles 22 de mayo, la Secretaría Ejecutiva sostuvo una teleconferencia con el Secretariado Internacional, a solicitud de Francisco Paris, con el interés de conversar sobre las medidas correctivas indicadas en el Informe Inicial de Validación y plasmadas en el Informe del Validador Independiente. Estas acciones o medidas correctivas son:

1. **Producción (Req 3.2)** – *Con el fin de cumplir con el requisito 3.2, la República Dominicana debe publicar el valor de la producción de minerales no metálicos por materia prima. Para mejorar la fiabilidad de los datos de producción, se recomienda que el gobierno garantice que la exactitud de los volúmenes informados por las compañías reciba suficiente monitoreo.*

En relación a esta acción correctiva, la tabla preparada por la DGM con esa información se presentó en la pasada reunión de la Comisión Nacional, recibiendo una observación de parte de Sociedad Civil que, sin embargo, no fue obstáculo para que se aprobara subirla al Portal de Transparencia. La Secretaria Ejecutiva procederá a subirla al portal.

2. **Transferencia sub subnacional (Req 5.2)** – *Para cumplir con el requisito 5.2, el grupo de multipartícipes debe evaluar y divulgar todas las discrepancias entre las fórmulas y los importes reales transferidos (1) del gobierno central al FOMISAR y (2) del FOMISAR a las municipalidades. Se recomienda al grupo de multipartícipes que documente y divulgue los desacuerdos referidos a la interpretación del concepto de "beneficio neto" en el contrato de Pueblo Viejo.*

La Sra. Arbaje dijo que Francisco Paris pidió actualización respecto a lo que se había hecho en relación a este punto y se le informó que la CNEITI-RD acogió las dos partes de la recomendación y que la parte de los desacuerdos sobre interpretación del concepto ya fue aprobada en la pasada reunión. La parte del cálculo de los montos transferidos del Gobierno a FOMISAR y de FOMISAR a municipios se conocerá en esta reunión.

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten mark

Handwritten initials

Handwritten initials and signature

3. Requisito 7, se espera que la República Dominicana evalúe el impacto y los resultados del EITI en la República Dominicana e identifique oportunidades para fortalecer el impacto de la implementación del EITI sobre la gobernanza de recursos naturales. Se informó al Secretariado Internacional que producto de la realización de un taller, la CN preparó un documento que recoge este punto y se espera la CN apruebe el mismo en la reunión del día de hoy.

- La Secretaria Ejecutiva continuó informando que el representante del Secretariado Internacional dijo que el Informe del Validador fue recibido el 28 de mayo, y enviado a traducir antes de remitirlo a nosotros. El Sr. Paris adelantó que este informe no varía del informe inicial en cuanto a las tres acciones correctivas y recomendó que, si no hay comentarios de fondo, nos concentremos en las acciones correctivas señaladas. Expresó que es importante estar conscientes de que los países disponen, de tres semanas para comentar el Informe del Validador, pero para ir a Validación en junio, es necesario tener los comentarios el 31 de mayo. Si la CNEITI-RD se acoge a las tres semanas establecidas para comentar el informe, los resultados de la validación se discutirían en una futura reunión del Consejo.
- La Secretaria Ejecutiva recordó que quedan dos acciones por aprobar para dar respuesta a las recomendaciones del Secretariado Internacional, y remitidas a más tardar el 31 de mayo, para poder ser validados en junio.
- Los comisionados debatieron en relación a que luego de más de dos años de trabajo, se debe avanzar para dar respuesta a las recomendaciones y poder ser validados en junio. Además, señalaron que luego de esto el reto será abordar las recomendaciones estratégicas que presenta el Informe de Validación.
- La Sra. Arbaje propuso continuar con la agenda para responder las acciones de mejora recomendadas que faltan por aprobar.

III. Nota Técnica sobre el Cálculo de las Transferencias Subnacionales, Requisito 5.2.

(Discusión y decisión)

- La Secretaria Ejecutiva en relación a este punto señaló que, como se explicó al inicio de la reunión, una de las recomendaciones del Validador para mejorar la implementación del Requisito 5.2. es la elaboración de una Nota Técnica que explique si el cálculo de las transferencias del Gobierno Central a FOMISAR y de FOMISAR a las municipalidades, se corresponde con lo que establece el contrato y la ley, y si había alguna discrepancia que la misma fuera explicada.
- Para atender esta recomendación, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad de Análisis Económico y Financiero del MEM realizar un análisis para determinar si los pagos del año 2016, realizados por el Gobierno Central a FOMISAR, corresponden al 5% del pago del ISR de Barrick – PVDC, y, además, si los montos transferidos por FOMISAR a las entidades subnacionales en el 2016, cumplen con lo establecido en la Ley No. 91-05.
- La Secretaria Ejecutiva dijo que el informe de este análisis fue remitido a todos para su conocimiento en el día de ayer y que se invitó a la Lic. Scarlet García, Coordinadora de la Unidad de Análisis Económico y Financiero, para que explique los detalles del mismo y

Conf

RENOS

B

9

TEL

H.P.

C.P.

P.

C.P.

mg
y.p.
3
Q

sus conclusiones. Antes de dar el turno a la Lic. García, la Secretaria Ejecutiva le agradeció el trabajo realizado, así como el apoyo brindado.

- La Lic. Scarlet García explicó que la primera parte de su análisis se basó en la información suministrada por FOMISAR sobre el monto recibido de parte del Ministerio de Energía y Minas y lo reportado por PVDC-Barrick en el informe de Cotejo EITI, correspondiente al ISR, en el 2016. Aquí se evidenció que, en base al ISR pagado por la empresa, el 5% que correspondía pagar a FOMISAR era RD\$120,828,922.75 y el gobierno transfirió RD\$199,999,992.00, lo que refleja una diferencia a favor del FOMISAR de RD\$79,069.25. La explicación de esta diferencia es que el Ministerio de Hacienda para la elaboración del Presupuesto Nacional cada año, asigna la contribución que le corresponde a FOMISAR en base a proyecciones, pudiendo esto implicar que las proyecciones sobre el ISR sean superiores o inferiores al monto efectivamente pagado por concepto de este impuesto.
- La Lic. García continuó explicando la segunda parte del análisis, correspondiente a la distribución del FOMISAR a los municipios de acuerdo con lo establecido en la Ley 91-05 y en el Reglamento No. 266-09 de aplicación de la Ley 91-05, así como en la Ley No. 236-14. Luego de explicar el análisis de los datos (ver en anexo Informe), presentó las siguientes conclusiones:
 - En 2016, y en un primer nivel de verificación, las ponderaciones utilizadas por FOMISAR para realizar la repartición territorial estuvieron alineadas con las ponderaciones de referencia derivadas de las disposiciones establecidas en las Leyes 91-05 y 236-14. No obstante, en un segundo nivel de verificación, se identificaron ligeras diferencias en la distribución a nivel municipal, para los demás municipios de la provincia Sánchez Ramírez, y en el reparto a nivel de distrito municipal. Las diferencias calculadas tienen su origen en la comparación de los porcentajes de densidad poblacional utilizados por FOMISAR vs los obtenidos a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.
 - En relación a la disposición de la Ley No. 91-05 de asignación del 10% a proyectos de desarrollo sustentable en las secciones de Tocoa, Zambrana y Chacuey Maldonado, se identificó una asignación bajo el título de "Zambrana" que contempló el total correspondiente a esta partida.
- Luego de contestar las interrogantes de los comisionados en relación a las diferencias en relación al criterio que establece la ley por densidad poblacional en el caso de Cotuí y Zambrana; y sobre el por qué no se hizo reserva de los fondos para cubrir los gastos de la Unidad Operativa en el 2016; los comisionados felicitaron el excelente trabajo realizado por la Unidad Económica y Financiera del MEM, solicitando la representante de Barrick, Sra. Mayra Jacobo, que profundizara en las informaciones que deben reconfirmar para que no existan argumentos de presunción en el informe de análisis.
- La Sra. Yris González indicó que se debe conciliar la información con el Tesorero del FOMISAR.
- La Secretaria Ejecutiva expresó que lo importante es que hagan las precisiones necesarias y que se transparente la información que no estaba publicada. Queda pendiente recibir los comentarios y ajustar la nota técnica.

Chief
REMOS

B

2

F.P.

F.P.

C.P.

C.P.

Y.R.
9

- El Sr. Félix Peguero expresó que la información presentada corresponde a lo que ha explicado el Ministerio de Hacienda en reiteradas ocasiones.
- Luego de debatir diferentes opiniones de los comisionados sobre el tema, la Secretaria Ejecutiva señaló que hay que recordar que estamos enfocándonos en el año 2016, cuando se reporte el 2017, habrá que hacer un ejercicio diferente.
- El Sr. Ricardo Barceló propuso que se le envíe a FOMISAR el informe realizado por la UEF para que justifiquen las informaciones que no están claras. En adición, indicó que se debe precisar bien la información porque se pudiera entender que la diferencia las debe la empresa.
- La Sra. Maritza Ruiz señaló que se vieron las diferencias que puede haber y en cada caso y argumentos de posible causa o razón. Eso no cambia el texto del informe preparado por la UEF, solo sería necesario agregar nota al pie, explicando la diferencia.
- La Secretaria Ejecutiva concluyó este punto resumiendo que el texto de la Nota Técnica está correcto, solo estaría pendiente introducir las precisiones a los datos. Estas rectificaciones se le remitirán tan pronto la Lic. Scarlet García las trabaje y se presentarán en la reunión del próximo jueves, 30 de junio para decidir la aprobación de la nota técnica.

IV. Informe de Impacto de la Implementación de la EITI-RD. (Discusión y decisión)

- La Secretaria Ejecutiva informó que en la pasada reunión se acordó que el Borrador de Informe de Impacto preparado por Aida Aamot, sería comentado por ustedes y que además, la fecha límite para envío de los comentarios era el pasado martes, 14 de mayo. En ese sentido, se recibieron comentarios de CAMIPE y de Julissa Báez, en representación del sector empresas y de los representantes del gobierno, Yris González, Marta González y Hamsber Díaz.
- La Secretaria Ejecutiva dijo además que la Sra. Maritza Ruíz, en representación de la Sociedad Civil, había expresado no tener comentarios de fondo y que felicitó a Aida por el documento presentado.
- La Sra. Vilma Arbaje expresó que el pasado martes, 21 de mayo, se circuló el documento de impacto con los comentarios incluidos para el conocimiento de todos y a los que hicieron comentarios se les envió además una matriz con la respuesta a los mismos, con la finalidad de presentar para decisión en esta reunión.
- No habiendo comentarios, la Secretaria Ejecutiva sometió a decisión de la Comisión Nacional la aprobación del Informe de Impacto de la Implementación EITI-RD, siendo este aprobado por consenso¹.

V. Informe Inicial de Validación de la Secretaría Internacional EITI (Información)

- La Secretaria Ejecutiva² externó que en la pasada reunión se acordó que remitirían comentarios al Informe Inicial de Validación a más tardar el lunes 20 de mayo. En

¹ La Sra. Elizabeth Mena se integra a la reunión (12:00 m.)

² La Sra. Julissa Baez se retira de la reunión (12:15 p.m.)

C. P.

PERUS

B

Y
H

F.P.

L.P.

P.

C.P.

Y. B.

B

este sentido, solo se recibieron comentarios de parte de la Sra. Mayra Jacobo y de la Sra. Yris González.

- Este Informe Inicial es un documento de gran nivel de detalle que recoge todas las evidencias del proceso de Validación de EITI República Dominicana. El Resumen Ejecutivo muestra los principales hallazgos por cada uno de los requisitos evaluados, e incluye una lista de recomendaciones estratégica por requisito, que nos compromete a esforzarnos cada día más con la implementación de la Iniciativa.
- La Secretaria Ejecutiva recordó la sugerencia de Francisco Paris, presentada al inicio de esta reunión, de que solo se comenten las acciones correctivas señaladas. No hacer en comentarios de forma o que no cambien la esencia del fondo, porque de lo contrario, se dilataría el proceso y no se garantizaría la validación en Paris. En este sentido la Secretaría entiende que cualquier observación o comentario al documento lo podemos emitir luego de la Reunión del Consejo en París, para que se incluyan en la versión final de la Validación.
- Los comisionados comentaron y reflexionaron sobre las recomendaciones estratégicas que plantea el Informe de Validación, expresando que estas representan un gran reto para la Comisión Nacional, permitiéndonos enfocarnos en los temas de gobernanza.
- El Sr. Carlos Pimentel manifestó que este informe de validación nos lleva a la necesidad de revisar el Plan de Trabajo, incorporar esas recomendaciones e iniciar con tiempo a hacer las diligencias con otras instituciones como, por ejemplo, la Liga Municipal y los Ayuntamientos para los temas de las transferencias subnacionales.
- La Secretaria Ejecutiva dijo que por el momento la CN deberá enfocarse en remitir al Secretariado Internacional los comentarios de las tres acciones correctivas y comenzar a trabajar con el Plan de Trabajo para incluir las recomendaciones estratégicas, unas para el 2018 y otras para el 2019. En este sentido sugirió formar un grupo de trabajo para desarrollar tareas relacionadas a las recomendaciones del Validador e incluir en el Plan de Trabajo 2018. Para esto propuso que elijan representantes de cada sector, recomendando a Mayra Jacobo y Ricardo Barceló como representantes de las empresas por ser nuevos en la Comisión, de forma que se puedan involucrar en estos trabajos.
- La Secretaria Ejecutiva señaló que espera remitan la semana próxima, un correo por sector, proponiendo los integrantes de este grupo de trabajo que revisará el Plan de Trabajo.
- La Sra. Yris González preguntó que para cuando se tendría que tener actualizado el plan de trabajo con el desglose de las tareas³.
- La Secretaria Ejecutiva fijó el 30 de julio como fecha para presentar la propuesta de actualización del Plan de Trabajo.
- La Sra. Elizabeth Mena solicitó a la Secretaría Ejecutiva que le remita un listado de los grupos que se conformaron el pasado año y que talvez sería recomendable que el grupo de trabajo de comunicaciones se actualizara.

³ La Sra. Ruth Montes de Oca se retira de la reunión (12:50 p.m.)

VI. Posición de la CNETI-RD sobre las modificaciones al Estándar EITI (Información)

- La Secretaria Ejecutiva dijo que está pendiente preparar la posición de la CNETI-RD sobre las modificaciones propuestas al Estándar para remitir al Secretariado Internacional. En este sentido, es necesario formar el grupo de trabajo que se había acordado, para remitir a la Secretaría Internacional antes del 17 de junio.
- La Secretaria Ejecutiva informó que tiene preparada una matriz con la posición de los tres sectores, la cual compartirá para que sirva de base para la preparación del documento de posición.
- La Secretaria Ejecutiva retomó la necesidad de formar el grupo de trabajo para elaborar la posición de la CNETI-RD sobre las modificaciones al Estándar.
- El grupo de trabajo para preparar la posición de Rep. Dom. sobre las modificaciones al Estándar quedó conformado por: Maritza Ruíz, Hamsber Díaz, Yamily López y Mayra Jacobo.

VII. Estatus de la participación RD en la Conferencia Global EITI, París, junio 17-19 (Información)

- La Secretaria Ejecutiva informó que la delegación de República Dominicana en la Conferencia Global contará con una representación del sector de empresas extractivas, específicamente con Elizabeth Mena y Paul Marinko, de CORMIDOM y Rosa De Los Santos, en representación de CAMIPE y FALCONDO.
- EITI-RD tendrá un stand en la Exposición en el que se estará presentando en línea el Portal de Transparencia EITI-RD.
- La Sra. Vilma Arbaje informó además que se distribuirá el Resumen Ejecutivo del Segundo Informe EITI-RD y cualquier información o material que entiendan se pueda distribuir de parte de las empresas y/o sociedad civil.
- Continuó presentando un resumen de la agenda del evento, como sigue:

○ Lunes 17 de junio:

- **43º Reunión del Consejo del EITI: Reunión final del Consejo EITI 2016-2019. SOLO CON INVITACIÓN** - Participan Ministro Isa Conde, Viceministro Alberto Reyes y Vilma Arbaje.

Hora: 1:30 p.m. – 3:30 p.m.

En esta reunión se anuncian las decisiones de las validaciones.

- **Junta de Miembros del EITI** – A esta reunión asisten los miembros de la Asociación EITI, que son los Coordinadores Nacionales. Participará Vilma Arbaje.

Hora: 4:00 p.m. – 5:30 p.m.

En esta reunión se toman decisiones administrativas, como aprobar el informe de actividades, las cuentas y plan de actividades del Consejo. En adición, se eligen los miembros, titulares y suplente del Consejo en base a las propuestas de nominados, entre otras.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
C. P.
REMOS
H.P.
g
F.P.
t.p.
g
Y.R.

Handwritten signatures at the bottom of the page:
C.P.
g

- **Martes, 18 de junio:**
 - Exhibición de EITI - 8:00 a.m – 6:00 p.m.
 - Plenarias 1, 2 y 3 – 9:30 a.m. – 1:00 p.m. (ver temas en programa)
 - **Almuerzo – 1:00 p.m. – 2:00 p.m.**
 - 5 Sesiones Ejecutivas paralelas – 2:00 p.m. – 3:30 p.m.
 - Plenaria 4: 4:00 p.m. – 5:30 p.m.
 - **Coctel – Recepción – 6:00 p.m. – 9:00 p.m.**
- **Miércoles, 19 de junio:**
 - Exhibición de EITI - 8:00 a.m – 6:00 p.m.
 - Plenaria 5 - 9:30 a.m. – 11:00 p.m. (ver tema en programa)
 - 5 Sesiones Ejecutivas paralelas – 11:30 p.m. – 1:00 p.m.
 - **Almuerzo – 1:00 p.m. – 2:00 p.m.**
 - Plenaria 6 – 2:00 p.m. – 4:00 p.m.
 - Plenaria de Cierre – 4:00 p.m. – 5:00 p.m.
- La Sra. Elizabeth Mena solicitó a la Secretaría Ejecutiva que tramitara con el Secretariado Internacional una invitación para que el Sr. Paul Marinko pueda participar en la reunión del Consejo EITI del 17 de junio.

VIII. Punto Libre.

- La Sra. Vilma Arbaje informó que el próximo evento de difusión se realizará en Maimón, el 18 de julio. La Sra. Elizabeth Mena invitó a la CNEITI-RD y a la SE EITI-RD a visitar la mina y el túnel, al finalizar el taller.
- La Sra. Elizabeth Mena, como un aporte a la CN, informó que existe un Convenio del 1955 donde se prohíbe el trabajo de mujeres en minería subterránea y la República Dominicana está adherida al mismo. Entiende que República Dominicana debe hacer los aprestos para salir de ese convenio, pero tendría validez por cinco años.
- La Sra. Vilma Arbaje informó que desde la Secretaría Ejecutiva van a hacer una revisión al referido convenio y ver las modificaciones.
- La Sra. Natalia Polanco señaló que, la denuncia de este convenio debe ser solicitada a la Cancillería, mediante comunicación formal del MEM.
- La Sra. Mayra Jacobo señaló que, en relación a la inclusión del tema de género en las modificaciones del Estándar EITI, PVDC va a firmar una Carta Compromiso para participar en el proyecto Sello Igualando RD.
- La Sra. Vilma Arbaje solicitó a la Sra. Mayra Jacobo enviar a la Secretaria Ejecutiva información sobre la política de género de la empresa. Pudiera ser un template con la cantidad de hombres y mujeres que trabajan en PVDC, por tipo de cargos..
- El Sr. Hamsber Díaz propuso incluir actividades de difusión de EITI en los talleres de transparencia que se realizan para apoyar la ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública. Además, hacer un taller a los responsables de las Oficinas de Acceso a la Información (OAI), a las Comisiones de Ética, entre otros.
- La Sra. Elizabeth Mena dijo que se podrían hacer talleres de sensibilización con FEDOMU y FEDOCAMARAS.

Handwritten notes:
 H.S.
 Cuel

Handwritten note:
 Remos

Handwritten mark:
 3

Handwritten mark:
 L.P.

Handwritten mark:
 C.P.

Handwritten mark:
 H

Large handwritten signature:
 C.P.

Handwritten signature:
 Y.K.

- El Sr. Carlos Peterson y la Sra. Ynes Rossó presentaron a los miembros de la CNEITI-RD y especialmente a las representantes de PVDC y del MEM, un problema de tenencia de tierras en el área de influencia de Barrick, particularmente en Jurungo y Jobo Claro.
- El Sr. Peterson expresó que la Sociedad Civil está de acuerdo con que cerca de la mina no debe vivir nadie, pero, hay ocupantes que nunca fueron trasladados, que tienen más de 50 años en esas tierras, hubo gente que registró terrenos que no eran de ellos. Hay un reclamo en el Tribunal de Tierra de San Francisco de Macorís para desalojar esa gente. Es un grupo de familias que no van a dejar solos, los van a defender.
- La Sra. Mayra Jacobo, agradeció la información comprometiéndose a investigar el caso.
- La Sra. Ynes Rossó indicó que ha habido dos notificaciones del Abogado del Estado, y que el Dr. Bernardo Silverio en representación del Departamento Legal del MEM, ha solicitado la fuerza pública para desalojarlos. Todo lo que se ha hecho desde el Estado ha sido sin contactar a los ocupantes de las tierras.
- La Sra. Yris González le pidió confirmar los datos del caso y el nombre del abogado que representó al MEM para darle seguimiento.
- La Sra. Arbaje dijo que agenden reunión, el próximo jueves 30 de mayo.
- No habiendo más temas que tratar, la Secretaria Ejecutiva dio por terminada la reunión a las 2:40 p.m.

Resumen de Decisiones adoptadas en la Reunión No. 07-2019:

La CNEITI-RD **APROBÓ:**

1. El Informe de Impacto de la Implementación EITI-RD.
2. La conformación de un grupo de trabajo para la actualización del Plan de Trabajo incluyendo acciones producto de las recomendaciones del Validador. Los nombres propuestos para formar este grupo deberán ser remitido a más tardar el miércoles, mediante un correo, por sector, a la SE-EITI-RD. La fecha para presentar la actualización del Plan de Trabajo será el 31 de julio 2019.
3. La conformación del grupo de trabajo para preparar la posición de Rep. Dom. sobre las modificaciones al Estándar, integrado por: Martiza Ruiz, Hamsber Diaz, Yamily López y Mayra Jacobo.

Comisionados del Gobierno


Marta González
 Ministerio de la Presidencia



REMS

F.P.



C.P.
Y.R.




C.P.

Comisionados de las Industrias Extractivas:



Elizabeth Mena

Corporación Minera Dominicana
(CORMIDOM)



Mayra Jacobo

Pueblo Viejo Dominicana
Corporation - BARRICK

Comisionados de la Sociedad Civil:



Maritza Ruiz

Observatorio Dominicano de Políticas Públicas
(ODPP-UASD)



Ynés Rossó

Articulación Nacional
Campesina



Carlos Peterson

Fundación Guayacán de Energía
y Medioambiente, Capítulo GEMA



Carlos Pimentel

Participación Ciudadana

Comisionados suplentes en funciones:



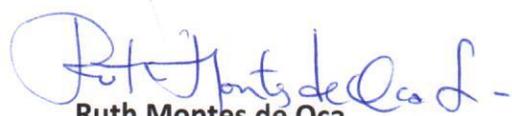
Yris González

Ministerio de Energía y Minas



Felix Peguero

Ministerio de Hacienda



Ruth Montes de Oca

Ministerio de Economía,
Planificación y Desarrollo



Julissa Báez

Asociación Dominicana de
Cementos Portland (ADOCEM)



Yamily López
Cámara Minera Petrolera (CAMIPE)

Secretaría Ejecutiva:


Vilma Arbaje
Secretaría Ejecutiva



Y.R.





From: secretariaeitird@eitird.mem.gob.do
Subject: Re: Informe Validador Independiente RD (ingles)
Date: May 23, 2019 at 8:18 PM



To: Alberto Reyes areyes@mem.gob.do, Carlos Peterson carlospeterson@yahoo.com, Carlos Pimentel c.pimentel@pciudadana.org, Despacho despacho@mem.gob.do, Elizabeth Mena emena@cormidom.com, Félix Peguero fpeguero@hacienda.gov.do, Hamsber Díaz hamsberdiaz@presidencia.gob.do, Helen Pérez hperez@mem.gob.do, Hernán Minier hermin30.hm@gmail.com, Hernán Minier hrodriguez76@uasd.edu.do, Huáscar Fernández hfernandez@dovemco.com, Huáscar Fernández admin@dovemco.com, Juan Javier Cruz javierbenzan@gmail.com, Julissa Báez jbaez@adocem.org, Katuska Estevez katuska.estevez@mem.gob.do, Laura García lgarcia@hacienda.gov.do, Laura Luna lluna@imcadom.com, Lissette Lamarche llamarche@economia.gob.do, Marisol Marte m.marte@pciudadana.org, Maritza Ruiz maraeruz@yahoo.com, Marta Gonzalez martagonzalez@presidencia.gob.do, Mayra Jacobo mjacobo@barrick.com, Miguel Díaz mdiaz@sodogeo.org, Miguel Díaz informacion@sodogeo.org, Natalia Polanco npolanco@mem.gob.do, Pascual Valenzuela pvalenzuela@economia.gob.do, Pedro Esteva camaraminerard@gmail.com, Pedro Esteva. esteva@imcadom.com, Ricardo Barcelo industrialgeoservice@gmail.com, Ricardo Barceló rbarcelo@dovemco.com, Rosa de los Santos rosa.delossantos@falcondo.com.do, Rosa de los Santos falcondo.rdsantos@gmail.com, Ruth de los Santos rdelossantos@hacienda.gov.do, Ruth Montes de Oca rrmontesdeoca@economia.gob.do, Ruth Montes de Oca somer0415@gmail.com, Sandra Castillo scastillo@mem.gob.do, Santiago José joseyasociados1704@gmail.com, Santiago José santiagojose1704@gmail.com, Vilma Arbaje varbaje@mem.gob.do, Virginia Abreu vabreu@mem.gob.do, Yamilet Mejía yamilet.mejia@eitird.mem.gob.do, Yamily López direccion.camipe@gmail.com, Ynés Rossó ynesrosso@hotmail.com, Yris González ygonzalez@mem.gob.do, Yuderka Taveras ytaveras@mem.gob.do

Estimados Comisionados:

Luego de terminada la reunión de la CNEITI-RD del día de hoy, solicitamos al Secretariado Internacional que nos compartiera el Informe del Validador Independiente en inglés con la finalidad de ir avanzando en su revisión para poder cumplir con la remisión de los comentarios en la fecha acordada.

Atendiendo esta solicitud, Francisco Paris nos remitió:

1. El borrador del Informe del Validador Independiente (borrador, porque la final es con los comentarios del País incorporados, en nuestro caso las notas técnicas); y,
2. El Informe Inicial de Validación en español. Este es el que habíamos recibido y circulado en inglés.

Adelantamos que el Informe del Validador es un documento resumido y preciso, de ocho (8) páginas.

Buenas noches!

Atentamente,

SECRETARÍA EJECUTIVA EITI- RD

Email: secretariaeitird@eitird.mem.gob.do

Tel.: 809-373-1800, ext. 2292

WWW.MEM.GOB.DO [1]

Av. Tiradentes No. 53 esquina Heriberto Pieter, Edificio B.
Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Teléfono: (809) 373.1800 / Código postal: 10124

Facebook: <https://www.facebook.com/memrd> [2]

Twitter: <https://twitter.com/memrd> [3]

Instagram: <https://instagram.com/energiayminasrd/> [4]

Youtube: <https://www.youtube.com/user/energiayminasrd> [5]

FROM: Francisco Paris <FParis@eiti.org>
SENT: Thursday, May 23, 2019 6:17 PM
TO: varbaje@mem.gob.do; scastillo@mem.gob.do
SUBJECT: Informe del validador independiente en inglés y español

Vilma

ver anexos los archivos del informe (borrador) del validador independiente (sera final cuando ellos incorporen las respuesta- si las hubiese - a los comentarios del MSG).

Saludos

Francisco



Validation
Report...ft.docx



Es Validation
initial a...ic.docx

From: sandra.castillo@eitird.mem.gob.do
Subject: RV: Borrador Informe Validador Independiente en Espanol
Date: May 24, 2019 at 8:53 AM



To: Alberto Reyes areyes@mem.gob.do, Carlos Peterson carlospeterson@yahoo.com, Carlos Pimentel c.pimentel@pciudadana.org, Despacho despacho@mem.gob.do, Elizabeth Mena emena@cormidom.com, Félix Peguero fpeguero@hacienda.gov.do, Hamsber Díaz hamsberdiaz@presidencia.gob.do, Helen Pérez hperez@mem.gob.do, Hernán Minier hermin30.hm@gmail.com, Hernán Minier hrodriguez76@uasd.edu.do, Huáscar Fernández hfernandez@dovemco.com, Huáscar Fernández admin@dovemco.com, Juan Javier Cruz javierbenzan@gmail.com, Julissa Báez jbaez@adocem.org, Katuska Estevez katuska.estevez@mem.gob.do, Laura García lgarcia@hacienda.gov.do, Laura Luna lluna@imcador.com, Lissette Lamarche llamarche@economia.gob.do, Marisol Marte m.marte@pciudadana.org, Maritza Ruiz maraeruz@yahoo.com, Marta Gonzalez martagonzalez@presidencia.gob.do, Mayra Jacobo mjacobo@barrick.com, Miguel Díaz mdiaz@sodogeo.org, Miguel Díaz informacion@sodogeo.org, Natalia Polanco npolanco@mem.gob.do, Pascual Valenzuela pvalenzuela@economia.gob.do, Pedro Esteva camaraminerard@gmail.com, Pedro Esteva. esteva@imcador.com, Ricardo Barceló rbarcelo@dovemco.com, Ricardo Barceló industrialgeoservices@gmail.com, Rosa de los Santos rosa.delossantos@falcondo.com.do, Rosa de los Santos falcondo.rdsantos@gmail.com, Ruth de los Santos rdelossantos@hacienda.gov.do, Ruth Montes de Oca rrmontesdeoca@economia.gob.do, Ruth Montes de Oca somer0415@gmail.com, Sandra Castillo scastillo@mem.gob.do, Santiago José joseyasociados1704@gmail.com, Santiago José santiagojose1704@gmail.com, Vilma Arbaje varbaje@mem.gob.do, Virginia Abreu vabreu@mem.gob.do, Yamilet Mejía yamilet.mejia@eitird.mem.gob.do, Yamily López direccion.camipe@gmail.com, Ynés Rossó ynesrosso@hotmail.com, Yris González ygonzalez@mem.gob.do, Yuderka Taveras ytaveras@mem.gob.do

Estimados Comisionados:

Acabamos de recibir el Borrador del Informe del Validador en español para la revisión de todos y como pueden ver en el correo de Francisco debajo, debemos remitir los comentarios antes del 1ro de junio.

Como les dije anoche, este informe es borrador porque cuando se reciban e incorporen los comentarios de la CNEITI-RD, se emite la versión final.

Les adjunto nuevamente la versión en español del informe inicial de las evaluadoras que les remití anoche.

Atentamente,

Sandra Castillo Selig
Encargada Administrativa
Secretaría Ejecutiva EITI-RD

Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana
O: (809) 373.1800 Ext: 2293
sandra.castillo@eitird.mem.gob.do



De: Francisco Paris <FParis@eiti.org>
Enviado el: Friday, May 24, 2019 6:08 AM
Para: Vilma Arbaje <varbaje@mem.gob.do>; sandra.castillo@eitird.mem.gob.do
CC: Monica Osorio <MOsorio@eiti.org>; Jaqueline Terrel Taquiri <JTaquiri@eiti.org>; Lyydia Kilpi <LKilpi@eiti.org>
Asunto: Borrador Informe Validador Independiente en Espanol

Vilma, Sandra

Archivo que faltaba.

Les agradecemos nos mantengan informados del proceso del MSG de aprobación notas pendientes y comentarios.

Ratificamos que si para el 1 Junio tenemos todo esto, hay un buen chance de llevarlo a decisión del Consejo para el 17/06.

Saludos

Francisco



Dr Francisco Paris

Latin-America and the Caribbean Director

Extractive Industries Transparency Initiative

+47 95428370 | Skype: francisco.eiti

Rådhusgata 26 | Oslo, Norway

[Website](#) | [Facebook](#) | [Twitter](#)



ES_Validation
Report...-.docx



Es Validation
initial a...ic.docx

Acta No. 08-2019

**Octava Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la
 Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas**

ACTA

Fecha, Hora y Lugar:	
<ul style="list-style-type: none"> • Salón de Conferencias del Ministerio de Energía y Minas. • Jueves, 30 de mayo de 2019, convocatoria 9:00 a.m. a 11:00 p.m. 	
Participantes:	
<ul style="list-style-type: none"> • Comisionados del Sector Gobierno: Sra. Yris González, suplente del Sr. Alberto Reyes, Ministerio de Energía y Minas; Sra. Marta González, Ministerio de la Presidencia; Sr. Félix Peguero, suplente de la Sra. Ruth De Los Santos, Ministerio de Hacienda; Sra. Ruth Montes de Oca, suplente del Sr. Pascual Valenzuela, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. • Comisionados de las Industrias Extractivas: Sra. Mayra Jacobo, Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC-Barrick); Sra. Rosa De Los Santos, Falconbridge Dominicana, S.A. (FALCONDO). • Comisionados de la Sociedad Civil: Sra. Maritza Ruíz, Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP-UASD); Sra. Ynés Rossó, Articulación Nacional Campesina; Sr. Carlos Peterson, Fundación Guayacán de Energía y Medioambiente, Capítulo GEMA. • Comisionados suplentes: Sr. Hamsber Díaz, Ministerio de la Presidencia; Sr. Ricardo Barceló, Industrial Geotechnical Service; Sr. Santiago José, Fundación para la Protección del Medio Ambiente, Vida y Salud. • Secretaría Ejecutiva EITI-RD: Sra. Natalia Polanco, Sra. Sandra Castillo, Sr. Rancier Alcántara. 	
Agenda de la reunión:	
<ol style="list-style-type: none"> I. Bienvenida y confirmación de quórum. II. Nota Técnica sobre el Cálculo de las Transferencias Subnacionales, Requisito 5.2. <i>(Información y discusión)</i> III. Punto Libre. 	

Handwritten notes and signatures:
 E.J.
 F.P.
 Ramos
 sup
 H.P.

I. Bienvenida y confirmación de quórum.

- La Sra. Natalia Polanco, en representación de la Secretaría Ejecutiva EITI-RD, confirmó el quorum a las 10:35 a.m., iniciando la reunión informó que solo había un punto en la agenda de la reunión y pasó directamente a este.

Handwritten signature:
 ange

II. Nota Técnica sobre el Cálculo de las Transferencias Subnacionales, Requisito 5.2. (Información y discusión)

- La Sra. Natalia Polanco indicó que en la pasada reunión de la CNEITI-RD, la Lic. Scarlet García, de la Unidad de Análisis Económico y Financiero del MEM, presentó un informe sobre el análisis solicitado por la Secretaría Ejecutiva para determinar si los pagos del año 2016, realizados por el Gobierno Central a FOMISAR, corresponden al 5% del pago del ISR de Barrick – PVDC, y, además, si los montos transferidos por FOMISAR a las entidades subnacionales en el 2016, cumplen con lo establecido en la Ley No. 91-05. Por igual, recordó que los Comisionados solicitaron confirmar algunas de las informaciones obtenidas de FOMISAR. A continuación, pasó la palabra a la Lic. Scarlet García para que presentara sus conclusiones.
- La Lic. García inició su participación señalando que solo abordaría las partes del análisis que se acordó confirmar la información recibida, a saber:
 - La asignación de la unidad operativa en el 2016 en el reporte de FOMISAR fue de 0. En este sentido, FOMISAR confirmó que en el 2016 los gastos operativos ascendentes a RD\$9.8 millones, fueron financiados con fondos de la transferencia realizada en el 2015.
 - No se recibió información de FOMISAR sobre la justificación de las diferencias reportadas en los porcentajes de población a nivel de distrito municipal.
- La Sra. Maritza Ruiz señaló que el informe ayuda a verificar si lo distribuido fue en base a la ley y si existieron discrepancias o no en la distribución. En este sentido, la Sra. Ruiz dijo además que se encontraron diferencias las cuales son explicadas en el informe y que se puede ver un uso diferenciado de los porcentajes, pero eso va más allá y se podrá trabajar más adelante, pero para este ejercicio, sí se cumple la fórmula de la ley.
- El Sr. Santiago José comentó sobre la procedencia de los recursos utilizados para financiar los gastos operativos de FOMISAR en el 2016, entendiendo que hubo un impacto en la distribución. Se sugirió que el Informe realizado por la UEF del MEM sea profundizado en una fecha futura.
- Luego de debatir este tema entre los comisionados y de haber presentado la **Nota Técnica sobre el Cálculo de la Transferencia Subnacional realizada en el marco del Contrato Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros (CEAM) entre el Estado dominicano y Pueblo Viejo Dominicana Corporation – Barrick**, la Sra. Natalia Polanco sometió a decisión de la Comisión Nacional la aprobación de la referida Nota Técnica, siendo la misma **aprobada por consenso**.

III. Punto Libre.

- La Sra. Natalia Polanco recordó que, en febrero de 2019, el Consejo del EITI adoptó criterios para considerar informaciones divulgadas después del inicio del proceso de validación. Uno de estos criterios, es la aprobación de la divulgación de la nueva información por el Grupo Multipartícipe. En este sentido, la Secretaría Ejecutiva informó que remitiría vía correo electrónico, un documento consolidado con las acciones correctivas adoptadas por la Comisión Nacional en distintas reuniones, para proceder a su adopción conjunta mediante Sesión Virtual. Por igual, recordó que la

fecha límite para remitir toda la documentación al Secretariado Internacional EITI es el 30 de mayo de 2019.

- A continuación, el Sr. Hamsber Díaz propuso preparar el documento antes de concluir la reunión, a fin de que fuera firmado de inmediato, y remitido a la Secretaría Internacional en la fecha requerida.
- La Secretaría Ejecutiva preparó y presentó en pantalla un borrador de matriz consolidada, contentiva de las cuatro acciones correctivas aprobadas por la CN. Luego de revisar el contenido de la misma, se procedió a imprimir y circular entre los comisionados presentes, para sus respectivas firmas.
- En otro orden, la Secretaría Ejecutiva abrió la mesa, para que fueran seleccionados los miembros del Grupo de Trabajo para la revisión del Plan de Trabajo de la CN, a fin de tomar en cuenta las recomendaciones formuladas por el Validador Independiente en su Informe de Validación. Fueron aprobados como integrantes los Sres. Marta González, Hamsber Díaz, Maritza Ruiz, Rosa De Los Santos y Mayra Jacobo.
- La Sra. Natalia Polanco informó que el borrador de los Términos de Referencia para la contratación del Administrador Independiente se estará remitiendo por correo electrónico, para recibir comentarios y presentar en la reunión de la Comisión Nacional del 27 de junio del presente año.
- No habiendo más temas que tratar, la Secretaría Ejecutiva dio por terminada la reunión a las 12:30 p.m.

Resumen de Decisiones adoptadas en la Reunión No. 06-2019:

La CNEITI-RD **APROBÓ:**

1. La Nota Técnica sobre el Cálculo de la Transferencia Subnacional realizada en el marco del Contrato Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros (CEAM) entre el Estado dominicano y Pueblo Viejo Dominicana Corporation – Barrick
2. El documento titulado “Acciones implementadas por la Comisión Nacional EITI-RD para dar respuesta a las recomendaciones del Informe del Validador Independiente”.
3. La conformación del grupo de trabajo para revisar y actualizar el Plan de Trabajo 2019, respondiendo a las recomendaciones del proceso de validación, integrado por: Marta González, Hamsber Díaz, Maritza Ruiz, Rosa De Los Santos y Mayra Jacobo.

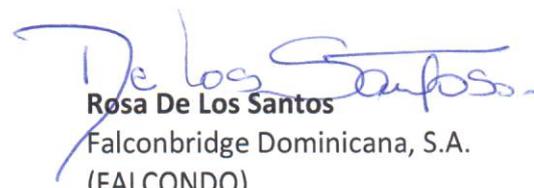
Comisionados del Gobierno


Marta González
Ministerio de la Presidencia

Comisionados de las Industrias Extractivas:



Mayra Jacobo
Pueblo Viejo Dominicana Corporation
(BARRICK)



Rosa De Los Santos
Falconbridge Dominicana, S.A.
(FALCONDO)

Comisionados de la Sociedad Civil:

Maritza Ruiz

Observatorio Dominicano de Políticas Públicas
(ODPP-UASD)

Ynés Rossó

Articulación Nacional Campesina

Carlos Peterson

Fundación Guayacán de Energía
y Medioambiente, Capítulo GEMA

Comisionados suplentes en funciones:



Yris González
Ministerio de Energía y Minas



Félix Peguero
Ministerio de Hacienda



Ruth Montes de Oca
Ministerio de Economía,
Planificación y Desarrollo

Secretaría Ejecutiva:



Natalia Polanco
Miembro de la Secretaría Ejecutiva

From: secretariaeitird@eitird.mem.gob.do

Subject: RE: Posición de Republica Dominicana a modificaciones al Estandar EITI2016 para remitir al SI y cumplimiento del Procedimiento de Validación.



Date: June 11, 2019 at 4:23 PM

To: Alberto Reyes areyes@mem.gob.do, Carlos Peterson carlospeterson@yahoo.com, Carlos Pimentel c.pimentel@pciudadana.org, Despacho despacho@mem.gob.do, Elizabeth Mena emena@cormidom.com, Félix Peguero fpeguero@hacienda.gov.do, Hamsber Díaz hamsberdiaz@presidencia.gov.do, Hernán Minier hermin30.hm@gmail.com, Hernán Minier hrodriguez76@uasd.edu.do, Huáscar Fernández hfernandez@dovemco.com, Huáscar Fernández admin@dovemco.com, Juan Javier Cruz javierbenzan@gmail.com, Julissa Báez jbaez@adocem.org, Katiuska Estevez katiuska.estevez@mem.gob.do, Laura García lgarcia@hacienda.gov.do, Laura Luna lluna@imcadom.com, Lissette Lamarche llamarche@economia.gov.do, Marisol Marte m.marte@pciudadana.org, Marta Gonzalez martagonzalez@presidencia.gov.do, Mayra Jacobo mjacobo@barrick.com, Miguel Díaz mdiaz@sodogeo.org, Miguel Díaz informacion@sodogeo.org, Natalia Polanco npolanco@mem.gob.do, Pascual Valenzuela pvalenzuela@economia.gov.do, Pedro Esteva camaraminerard@gmail.com, Pedro Esteva. esteva@imcadom.com, Ricardo Barceló rbarcelo@dovemco.com, Ricardo Barceló industrialgeoservices@gmail.com, Rosa de los Santos rosa.delossantos@falcondo.com.do, Rosa de los Santos falcondo.rdlssantos@gmail.com, Ruth de los Santos rdelossantos@hacienda.gov.do, Ruth Montes de Oca rmontesdeoca@economia.gov.do, Ruth Montes de Oca somer0415@gmail.com, Sandra Castillo scastillo@mem.gob.do, Santiago José joseyasociados1704@gmail.com, Santiago José santiagojose1704@gmail.com, Vilma Arbaje varbaje@mem.gob.do, Virginia Abreu vabreu@mem.gob.do, Yamilet Mejía yamilet.mejia@eitird.mem.gob.do, Yamily López direccion.camipe@gmail.com, Ynés Rossó ynesrosso@hotmail.com, Yris González ygonzalez@mem.gob.do, Yuderka Taveras ytaveras@mem.gob.do, Maritza Ruiz maraeruz@yahoo.com

Estimada doña Maritza:

Atendiendo a su correo de hoy, le informo que en la reunión No. 7 de la Comisión Nacional EITI-RD, el jueves 23 de mayo, se conformó un grupo de trabajo integrado por usted, Hamsber Díaz, Yamily López y Mayra Jacobo, para preparar la posición del país en relación a las propuestas de modificación al Estándar. Debido a inconvenientes de agenda de los integrantes, el referido grupo no ha podido reunirse. En este sentido, la Secretaria Ejecutiva, como forma de agilizar el trabajo, consolidó en el documento enviado ayer, las posiciones que los tres sectores habían enviado sobre las modificaciones. Conforme se indica en el correo de remisión, se espera su revisión y comentarios. Por igual, el grupo de trabajo conformado para este tema puede enriquecerlo.

En relación al segundo punto abordado en su correo, se recuerda que en la citada reunión No. 7 de la CN, se informó que los comentarios al Informe de Validación debían remitirse al SI a más tardar el 31 de mayo, de forma que el país fuera validado en la Reunión del Consejo de junio en París. Al respecto, se acordó que solo se presentarían las acciones correctivas a las tres medidas recomendadas por el Validador Independiente, y que el resto del documento se evaluaría luego de las reuniones en París.

Sobre el particular, luego de aprobada la Nota Técnica sobre el Cálculo de la Transferencias Subnacionales en el marco del Contrato de Barrick, en la reunión No. 8, del 30 de mayo, la Comisión procedió a firmar un documento contentivo de las acciones correctivas llevadas a cabo para cumplir con las tres recomendaciones del Validador.

Todos los documentos resultantes del proceso, a saber: Nota Técnica, Nota Conceptual, tabla de valor de la producción de minería no metálica y el Informe de Impacto, fueron debidamente colocados en el Portal de Transparencia al 30 de mayo. Adicionalmente, la Coordinadora Nacional de EITI, remitió de manera formal a la Secretaría Internacional los documentos señalados. Favor encontrar adjunto esta comunicación.

Espero que este correo aclare sus inquietudes.

Atentamente,

Sandra Castillo Selig

Encargada Administrativa

Secretaría Ejecutiva EITI-RD

Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana

O: (809) 373.1800 Ext: 2293

sandra.castillo@eitird.mem.gob.do

De: Maritza Ruiz <maraeruiz@yahoo.com>

Enviado el: Tuesday, June 11, 2019 7:52 AM

Para: Alberto Reyes <areyes@mem.gob.do>; Carlos Peterson <carlospeterson@yahoo.com>; Carlos Pimentel <c.pimentel@pciudadana.org>; Despacho <despacho@mem.gob.do>; Elizabeth Mena <emena@cormidom.com>; Félix Peguero <fpeguero@hacienda.gov.do>; Hamsber Díaz <hamsberdiaz@presidencia.gob.do>; Hernán Minier <hermin30.hm@gmail.com>; Hernán Minier <hrodriguez76@uasd.edu.do>; Huáscar Fernández <hfernandez@dovemco.com>; Huáscar Fernández <admin@dovemco.com>; Juan Javier Cruz <javierbenzan@gmail.com>; Julissa Báez <jbaez@adocem.org>; Katuska Estevez <katuska.estevez@mem.gob.do>; Laura García <lgarcia@hacienda.gov.do>; Laura Luna <lluna@imcadom.com>; Lissette Lamarche <llamarche@economia.gob.do>; Marisol Marte <m.marte@pciudadana.org>; Marta Gonzalez <martagonzalez@presidencia.gob.do>; Mayra Jacobo <mjacobo@barrick.com>; Miguel Díaz <mdiaz@sodogeo.org>; Miguel Díaz <informacion@sodogeo.org>; Natalia Polanco <npolanco@mem.gob.do>; Pascual Valenzuela <pvalenzuela@economia.gob.do>; Pedro Esteva <camaraminerard@gmail.com>; Pedro Esteva. <esteva@imcadom.com>; Ricardo Barceló <rbarcelo@dovemco.com>; Ricardo Barceló <industrialgeoservices@gmail.com>; Rosa de los Santos <rosa.delossantos@falcondo.com.do>; Rosa de los Santos <falcondo.rdlssantos@gmail.com>; Ruth de los Santos <rdelossantos@hacienda.gov.do>; Ruth Montes de Oca <rmontesdeoca@economia.gob.do>; Ruth Montes de Oca <somer0415@gmail.com>; Sandra Castillo <scastillo@mem.gob.do>; Santiago José <joseyasociados1704@gmail.com>; Santiago José <santiagojose1704@gmail.com>; Vilma Arbaje <varbaje@mem.gob.do>; Virginia Abreu <vabreu@mem.gob.do>; Yamilet Mejía <yamilet.mejia@eitird.mem.gob.do>; Yamily López <direccion.camipe@gmail.com>; Ynés Rossó <ynesrosso@hotmail.com>; Yris González <ygonzalez@mem.gob.do>; Yuderka Taveras <ytaveras@mem.gob.do>; secretariaeitird@eitird.mem.gob.do

Asunto: Re: Posiciónn de Republica Dominicana a modificaciones al Estandar EITI2016 para remitir al SI y cumplimiento del Procedimiento de Validación.

Realmente estoy preocupada.

Acabamos de recibir su último correo donde nos envían las distintas propuestas de los tres sectores representados en la CN, que como propuestas nuevas para el Estándar 2019 a discutirse y aprobarse en la Conferencia Global Paris2019, no hemos discutido ni consensuado en la

comisión nacional. Hay varias propuestas que presentan diferencias de importancia y no existiendo la oportunidad real de su análisis y discusión nos vamos a Paris sin posición país y que cada sector eche su pelea y defienda lo que sustenta, no obstante tener el SI avances y consensos globales importantes. Esos es exponerse, como minoría, a ir contra la corriente global de los países miembros del EITI. Pero, además, enviar ese correo con la designación de “Posición de la República Dominicana a modificaciones al Estándar EITI2016 para remitir al SI” no es adecuado; ello puede dar lugar a primera vista de una posición de CN-EITIRD, cuando no lo es, por no estar discutida y aprobada en ese órgano.

Por otra parte, mi preocupación del día de ayer fue todavía mayor, al tomar conciencia plena que no hemos cumplido la disposición del Procedimiento de Validación referida a las Observaciones que como GMP de la CN-EITIRD nos correspondía someter al Comité de Validación y/o al Consejo del EITI después de recibir los dos Informes de Validación –el de la SI-Validadoras y el del Validador Independiente-. Esto no puedo explicármelo; pues a pesar de enviar unas Notas Técnicas que no aparecen en ningún párrafo del texto de ese procedimiento y que sólo están referidas a los requisitos calificados como significativos, nos hacen suponer que todas las calificaciones recibidas como “satisfactorias” se asumen como buenas y válidas o mejor aún “bien ganadas”; lo que no es totalmente cierto desde el punto de vista de SC y me atrevo a pensar que no sólo.

Pero lo definitivo es que ni discutimos esos informes, ni preparamos nuestro informe de observaciones, que es lo que permite cumplir efectivamente lo dispuesto en el Procedimiento. A esta fecha y a muy pocos días de salir para Paris, es indudable que la disponibilidad de tiempo y la ausencia por vacaciones de la Coordinadora Nacional, nos imposibilita disponer de las condiciones mínimas necesarias para hacer una discusión tan importante y un informe, que como ese requiere de detenido análisis y justa ponderación.

Sociedad Civil no solo hizo un fuerte trabajo en la pre-validación, elaboro su Tarjeta de Validación con mucho aplomo y equilibradamente y entiende imprescindible que se reciba en el EITI su valoración y opinión sobre los resultados de ese proceso; por lo cual hará todo lo que este a su alcance para comunicarlo al SI y al propio Consejo del EITI.

Les saludo.

Maritza Ruiz
ODPP-UASD/ENTRE

PD: Con todo lo que tengo en curso espero poder enviarles en la fecha que proponen mis observaciones

On Monday, June 10, 2019, 1:52:04 PM AST, secretariaeitird@eitird.mem.gob.do <secretariaeitird@eitird.mem.gob.do> wrote:

Estimados Comisionados:

Luego de saludarles, les remito en anexo la propuesta de documento de la posición del país a las modificaciones propuestas al Estándar, atendiendo a las posiciones enviadas por cada sector, para la revisión de todos y la remisión de aprobación y/o comentarios por sector, a **mas tardar el próximo miércoles 12 de junio, al medio día**, para remitir al SI antes de la Conferencia Global.

Solicitamos aclarar las siguiente posiciones que no incluimos en el documento para que sean aclaradas por el sector que citamos a continuación:

Sector empresas:

- Punto 3. Transparencia de licencias, requisito 2.2. Otorgamiento de licencias

Solicitamos su revisión ya que en la versión 2016 del Estándar, esto es aplicable también a las empresas que no están dentro del umbral de materialidad.

Sector gobierno:

- Punto 9. Transferencias subnacionales, requisito 5.2. Transferencias subnacionales

Solicitamos aclarar su posición ya que actualmente el requisito es recomendable tal como en la propuesta, solo que agrega que el grupo de multipartícipes también puede querer informar sobre cómo se gestionan los ingresos extractivos destinados a inversiones o programas específicos a nivel subnacional y los desembolsos reales.

Sociedad Civil:

- Punto 13. Impacto EITI, requisito 8.3. Consecuencias relacionadas con el cumplimiento y los plazos para los países implementadores. Sobre las consecuencias del incumplimiento de los requisitos relacionados con la participación de las partes interesadas

Solicitamos aclarar ya que le están dando carácter legal al “progreso sobresaliente”.

Esperando contar con la respuesta de todos, quedo a la espera.

Atentamente,

Sandra Castillo Selig

Encargada Administrativa

Secretaría Ejecutiva EITI-RD

Ministerio de Energía y Minas, República Dominicana

O: (809) 373.1800 Ext: 2293

sandra.castillo@eitird.mem.gob.do



Carta remision

Comen...nte.pdf

Acta No. 10-2019

Décima Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

ACTA

Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none"> • Salón de Conferencias del Ministerio de Energía y Minas. • Jueves, 11 de julio de 2019, convocatoria 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
Participantes:
<ul style="list-style-type: none"> • Comisionados del Sector Gobierno: Sra. Marta González, Ministerio de la Presidencia; Sra. Ruth De Los Santos, Ministerio de Hacienda; Sra. Ruth Montes de Oca, suplente del Sr. Pascual Valenzuela, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. • Comisionados de las Industrias Extractivas: Sra. Elizabeth Mena, Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM); Sra. Mayra Jacobo, Pueblo Viejo Dominicana Corporation, (PVDC-Barrick); Sr. Pedro Esteve, Cámara Minera Petrolera (CAMIPE). • Comisionados de la Sociedad Civil: Sra. Maritza Ruiz, Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP-UASD); Sr. Carlos Peterson, Fundación Guayacán de Energía y Medioambiente, Capítulo GEMA. • Comisionados suplentes: Sr. Félix Peguero, Ministerio de Hacienda; Sr. Hamsber Díaz, Ministerio de la Presidencia; Sr. Santiago José, Fundación para la Protección del Medio Ambiente, Vida y Salud. • Secretaría Ejecutiva EITI-RD: Sra. Vilma Arbaje, Sra. Natalia Polanco, Sra. Sandra Castillo, Sr. Rancier Alcántara y Sra. Aida Aamot, Consultora del BID.
Agenda de la reunión:
<ol style="list-style-type: none"> I. Bienvenida y confirmación de quórum. II. Definición de "proyecto" (Discusión y decisión) III. Selección de integrantes del Grupo de Negociación para la contratación del Administrador Independiente del Tercer Informe EITI-RD. (Discusión y decisión) IV. Intervención de la Sra. Aida Aamot. (Informativo) V. Punto libre.

I. Bienvenida y confirmación de quórum.

- La Sra. Vilma Arbaje, en representación de la Secretaría Ejecutiva de la CNEITI-RD, confirmó el quorum a las 9:25 a.m., pasando al tercer punto de la agenda del día para acoger la solicitud de la Sra. Ruth De Los Santos, quién se estará integrando a la reunión próximamente.

RIS
Rentier
J
J

mg

C.P.

II. Selección de integrantes del Grupo de Negociación para la contratación del Administrador Independiente del Tercer Informe EITI-RD. *(Discusión y decisión)*

- La Secretaria Ejecutiva señaló que en la pasada reunión se acordó la conformación de un grupo de comisionados para acompañar a la Secretaría Ejecutiva EITI-RD en la negociación de la contratación de la elaboración del Tercer Estudio de Alcance y el Informe de Cotejo del Tercer Informe EITI-RD. En dicha reunión, se solicitó la presentación de propuestas de representantes de cada sector para formar parte de este grupo; sin recibir respuesta.
- La Sra. Maritza Ruiz propuso, para formar parte de este equipo, a los siguientes comisionados: por el gobierno, Sr. Hamsber Díaz; por el sector de empresas, Sr. Pedro Esteva, y por Sociedad Civil, Sr. Carlos Pimentel, con quién deberá confirmarse, por no estar presente en la reunión.
- Luego de abrir la mesa al debate y no recibir otros comentarios, se presentó a aprobación de la CN la siguiente conformación del grupo de negociación para la contratación del Estudio de Alcance y Administrador Independiente del Tercer Informe EITI: Sr. Pedro Esteva, Sr. Hamsber Díaz y Sr. Carlos Pimentel (este último debiendo ser confirmado por no encontrarse presente). Esta **propuesta fue aprobada por consenso por los Comisionados.**

III. Intervención de la Sra. Aida Aamot. *(Informativo)*

- La Secretaria Ejecutiva informó que la Sra. Aida Aamot notificó que ha rescindido su contrato con el BID. Su último día de trabajo presencial en el país es el día siguiente, 12 de julio, estando disponible hasta el 31 de julio, vía virtual.
- La Sra. Arbaje agradeció la asesoría y apoyo brindado tanto a la Secretaría Ejecutiva como a la Comisión Nacional a lo largo de casi dos años de trabajo. También expresó que la transferencia de conocimientos al Comité de Apoyo Técnico y a los funcionarios de las entidades gubernamentales que reportan a EITI ha sido invaluable. La Sra. Arbaje le deseó éxitos en sus planes futuros, y a seguidas, pasó la palabra a la Sra. Aamot.
- La Sra. Aamot dio las gracias a todos por la oportunidad de trabajar durante este tiempo con la Comisión, así como por el aprendizaje que se lleva consigo. Indicó que estará trabajando hasta el 31 de julio, como informó la Sra. Arbaje, teniendo pendiente, para dicha fecha, la entrega de un Manual de elaboración de Informes EITI solicitado por la Secretaría Ejecutiva.
- En este sentido, la Sra. Vilma Arbaje intervino explicando que se le solicitó a la Sra. Aamot elaborar un Manual o Instructivo para estructurar y construir un informe EITI en la República Dominicana, que detalle todos los pasos y los tiempos, como un documento de soporte para la Secretaría Ejecutiva.
- La Sra. Maritza Ruiz expresó a la Sra. Aamot que su trabajo y sus aportes han sido muy importantes para la Comisión. Por igual, el Sr. Santiago José¹ manifestó que la participación de Aida con la CNEITI-RD ha sido sobresaliente.
- La Sra. Elizabeth Mena, en nombre de las empresas, manifestó que el trabajo de la Sra. Aamot siempre estuvo guiado por la profesionalidad, y que entiende que es de las personas que más conoce del sector minero dominicano. Esperan poder seguir

¹ La Sra. Ruth De Los Santos se integra a la reunión (10:10 a.m.)

contando con sus conocimientos y manifestó que lo obtenido hasta la fecha ha sido gracias a su apoyo.

- La Sra. Aamot agradeció las palabras de todos.

IV. Definición de “proyecto” (Discusión y decisión)

- La Secretaría Ejecutiva informó que el Comité de Apoyo Técnico (CAT), conforme a lo solicitado por la CNEITI-RD, discutió y presentó una propuesta de definición de “proyecto”, la cual fue remitida vía correo electrónico el pasado 2 de julio, junto con la minuta de la reunión del CAT.
- La Secretaría Ejecutiva recibió comentarios a la propuesta de definición presentada por el CAT, así como nuevas propuestas de cada uno de los sectores que intervienen en la Comisión, las cuales fueron circuladas para ser discutidas en esta reunión.
- La SE procedió a presentar en pantalla las propuestas, comenzando por la preparada por el CAT y luego en el mismo orden en que fueron recibidas: gobierno, sociedad civil y empresa. Luego de leer todas las propuestas, la Secretaría Ejecutiva abrió el piso al debate.
- La Sra. Elizabeth Mena explicó que la propuesta de las empresas es realista, y busca contar con una definición de proyecto que permita reportar y cotejar. Si el reporte se hace bajo un RNC, como se está haciendo actualmente, no se podría presentar y cotejar, ya que no está segregado.
- La Sra. Maritza Ruiz señaló que es importante determinar cuáles son los atributos de lo que es proyecto, conforme a la guía de proyecto de EITI. Por igual, explicó la importancia de mantener el término “arrendamiento” de la propuesta de definición de la Sociedad Civil, considerando que la principal mina de la República Dominicana está amparada bajo un contrato de arrendamiento.
- La Sra. Ruth De Los Santos explicó que en DGII se reporta por RNC y se reportan las actividades de las empresas desglosadas. Indicó que se podría trabajar para tener los datos por proyectos, a partir de que se defina el término.
- La Sra. Maritza Ruiz intervino para explicar que el tema del reporte por RNC está contemplado en la Nota Guía No. 29, que indica que se deben reportar los flujos que apliquen por proyecto y en el caso del ISR, se reporta por empresa o RNC.
- La Secretaría Ejecutiva propuso la creación de un grupo de trabajo conformado por Maritza Ruiz, Elizabeth Mena, Ruth De Los Santos e Yris González (sujeto a confirmación de la Sra. González, al no estar presente en la reunión), para que junto a la Secretaría Ejecutiva elaboren una nueva propuesta de definición.
- La propuesta de la Secretaría Ejecutiva fue aprobada por consenso de la CN, quedando acordado que la Secretaría convocaría al grupo de trabajo para la próxima semana, con la finalidad de presentar la nueva definición de proyecto en la reunión de la CN del próximo jueves, 18 de julio.

V. Punto Libre.

1. La Secretaría Ejecutiva informó que ha estado dando seguimiento al tema del Convenio 45 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que entró en vigor para la RD en 1957. Al respecto, la SE resaltó lo siguiente:

- El próximo período en que el Convenio podrá ser denunciado es del 30 de mayo de 2027 al 30 de mayo de 2028.
 - Para denunciar el Convenio 45, es necesario aplicar el procedimiento previsto en el artículo 5 del Convenio No. 144 sobre Consultas Tripartitas, que establece consultas sobre “las propuestas de denuncia de convenios ratificados”, con los empleadores y trabajadores.
 - Se solicitó a la Misión dominicana ante los Organismos Internacionales en Ginebra, Suiza, una consulta a la Organización Internacional del Trabajo, a los fines de conocer las opciones para la denuncia del convenio antes de la fecha indicada.
 - La Misión dominicana, luego de contactar a la OIT, informó que existe una posibilidad de que el convenio sea derogado en el 2024.
 - La Sra. Elizabeth Mena agradeció el interés puesto en el tema.
2. La Secretaria Ejecutiva informó que la Secretaría Internacional EITI estará celebrando dos seminarios en línea, e invitan a participar. Se remitirá el vínculo para inscribirse en los mismos. Los seminarios y fechas son los siguientes:
- **Estándar 2019 – Cambios y aclaraciones**
Fecha: jueves, 25 de julio, 10:00 a.m.
 - **Beneficiarios Reales: Camino a 2020**
Fecha: jueves, 1ro. de agosto, 10:00 a.m.

El Ministerio de la Presidencia ofreció sus salones para sostener el seminario virtual del 25 de julio de 2019.

3. Con relación al seminario de difusión de EITI en RD, a realizarse en Maimón, la Secretaria Ejecutiva informó que, por cuestiones logísticas, el mismo no podrá realizarse el próximo 25 de julio, indicando que en dicha fecha tendrá lugar el Seminario sobre el Estándar 2019 de la Secretaría Internacional EITI. En adición, se reiteró la solicitud de la SE de seleccionar los voceros de cada sector. Al mismo tiempo se solicitó, nuevamente, a las empresas, en este caso CORMIDOM, y a la Sociedad Civil, las listas de invitados para dicha actividad

4. La Sra. Maritza Ruiz informó que remitirá una comunicación a la Comisión Nacional, a través de la SE, solicitando el análisis de los informes de validación por parte de la CN. Expresó que aun cuando está consciente de que se trabajaron medidas correctivas, el proceso de validación establece que los grupos multipartíopes deben esperar tener los dos informes, el informe del SI y el informe del Validador Independiente, antes de presentar comentarios. Señaló que entendía que el procedimiento de validación establecido no se había cumplido, y que se debe agotar el procedimiento de discutir el contenido de los informes y remitir al Secretariado Internacional EITI la valoración de la CN sobre los resultados de la validación. La Sra. Ruiz enfatizó que el proceso de validación quedó postergado en París, debido a una comunicación enviada por la Sociedad Civil al Comité de Validación y al Consejo Internacional EITI al respecto.²

² El Sr. Santiago José se retira de la reunión (11:25 a.m.)

La Secretaría Ejecutiva, antes de pasar la palabra a los comisionados, recordó que la Sra. Maritza Ruiz, en una reunión anterior, había señalado que el informe era excelente y que recogía la realidad dominicana. En adición, se recordó que la Comisión Nacional, por consenso, decidió que no se iban a mandar comentarios al informe completo de validación, sino hasta después de la reunión del Consejo Internacional en París, y que nada más se remitirían comentarios sobre las acciones correctivas del informe, debido a cuestiones de tiempo. Agregó además que, en ese contexto, las Sras. Ynés Rossó y Maritza Ruiz, resaltaron el trabajo que había realizado la CN en el proceso EITI y para la validación, por lo que entendían que no se podía considerar perder la validación del país, por tomar tiempo adicional para revisar el informe. Se recordó, por igual, que, durante la visita del SI en marzo, se explicó que el Consejo Internacional EITI en febrero de 2019, adoptó una decisión mediante la cual puede conocer información después del cierre del periodo de validación, siempre que se cumpla con 4 criterios. Esta información, así como la explicación de los 4 criterios, fue compartida con la CN en abril, y a raíz de estas informaciones, la CN procedió a elaborar las notas técnicas sugeridas por el SI. En la reunión de la CN del 30 de mayo se volvió a hacer referencia a los 4 criterios y a la necesidad de que todas las Notas Técnicas y documentos fueran aprobados por la CN. En dicha reunión se propuso que se preparara un documento que incluyera todas las notas técnicas y las decisiones tomadas por la CN, para que fuera firmado antes del cierre de dicha reunión, y que fuera remitido al SI de inmediato.

La Sra. Ruth De Los Santos expresó que como sector gobierno no tienen objeción para que se lleve a cabo el ejercicio de discusión de los informes de validación, estando de acuerdo que se debe conocer lo que piensan los demás sectores sobre la valoración dada.

Con relación a la comunicación enviada por la SC al Comité de Validación EITI, la Sra. De Los Santos expresó que al sector gobierno les preocupa el tema de la transparencia en la mesa de la CN, toda vez que una parte de la mesa de la CN envía una comunicación a un organismo internacional, la SI EITI, cuestionando un proceso del que los mismos remitentes de la comunicación han sido parte. Entiende que la primera instancia de cuestionamiento debió ser la CN. La Sra. De Los Santos recalcó que la mesa EITI busca transparencia, y el ejercicio de transparencia tiene que aplicar a todos por igual. Resaltó que es de mucha preocupación que se discutan temas en la mesa y que luego un sector actúe como si nunca se han discutido. Expresó su sorpresa y contrariedad de que aun a la fecha de esta reunión, la CN no conoce el contenido de la comunicación que conllevó a que el país no fuera validado. Finalizó su intervención cuestionando el aporte de la Sociedad Civil a este ejercicio de transparencia.

Al comentario de la Sra. Los Santos, la Sra. Maritza Ruiz respondió que reconoce ser parte de una mesa que procura transparencia, pero también reconoce como un derecho de Sociedad Civil responder a EITI Internacional y al Comité de Validación. Indicó que la validación es un proceso confidencial en EITI. Afirmó que enviaron la comunicación por unas alertas que recibieron del Comité de Validación. Confirmó que, durante los días que estuvo en París para las reuniones del Consejo Internacional, el Secretariado Internacional le

C.P.

solicitó en varias oportunidades la comunicación enviada al Comité de Validación. Informó que no la entregó porque no la llevó impresa y no le fue posible acceder a su correo para remitir la carta. Continúo indicando que todavía, a la fecha de esta reunión, el SI le está solicitando la carta, y que lo puede demostrar con correos de Lyddia Kilpi y Francisco Paris.

La Sra. Arbaje concluyó informando que una vez se reciba la comunicación dirigida a la Comisión Nacional, a que hizo referencia la Sra. Ruiz al inicio de este punto, se incluirá como punto de agenda de reunión de la CN, la discusión de los informes de Validación EITI. Agregó que en dicho momento se decidirá sobre la pertinencia de remitir los comentarios al SI, en vista de que el plazo para dicha remisión ya finalizó.

5. En otro orden, la Sra. Maritza Ruiz comentó que era motivo de preocupación que los actores de la mesa no cumplan con su responsabilidad de comentar los documentos que la SE envía para dichos fines, indicando que cuando no hay comentarios debe quedar documentado. Retomando el tema de la validación, manifestó que un proceso tan importante debió discutirse, y no solo solicitar comentarios, tras el envío de los documentos. Indicó que no tiene un documento completo de lo que la Secretaría Ejecutiva envió al SI sobre la validación, y solicitó que se les envíe a los comisionados copia de las comunicaciones remitidas por la SE a la SI
6. La Sra. Ruth De los Santos dijo entender que comentar un documento depende de si se tienen comentarios, y que cuando no se presentan comentarios, el silencio valida el documento.

El Sr. Pedro Esteva comentó que existen algunos puntos que, por su importancia, deben ser discutidos en las reuniones, en lugar de que se comenten por correo. Sugirió que se revise el proceso con fines de mejorar el mismo, tomando en cuenta que los comisionados tienen múltiples compromisos fuera de la CN.

La Sra. Elizabeth Mena indicó que, como sector, se están tomando medidas para avanzar con las lecturas y comentarios de los documentos, pero también les preocupa que necesitan más apoyo para la toma de decisiones. Para este último comentario, puso de ejemplo el tema de la definición de proyecto, señalando que aun cuando el CAT se reunió para elaborar la definición, se ha conformado un nuevo grupo de trabajo para establecer la definición de "proyecto".

La Secretaría Ejecutiva indicó que el procedimiento utilizado con los Informes de Validación es el mismo utilizado para otros temas: se envían los documentos, se solicitan comentarios dentro de un plazo, y se agenda para una siguiente reunión, a fin de discutir de manera presencial el contenido de dichos documentos y llegar a una decisión por parte de la CN, luego del debate. Añadió que la Secretaría necesitaría un nuevo mandato de la CN, solicitando a la Comisión que se establezca la forma en que se desea trabajar en lo adelante. Con relación a las comunicaciones a la SI, indicó que las acontecidas han sido remisiones formales del Líder de EITI en el país o de la Coordinación Nacional de los documentos y/o

RIS

REMOS

C.P.

decisiones aprobados por la CN. En adición, la SE y la SI mantienen intercambios operativos / administrativos, propios sus funciones.

La Sra. Aida Aamot solicitó la palabra para reflexionar sobre la realidad de que todos tienen muchas responsabilidades con otros trabajos, y que por esta razón se debe confiar en la Secretaría Ejecutiva y en el Comité de Apoyo Técnico. Entiende que la CN debe decidir si es ejecutiva u operativa. Enfatizó que los procesos deben simplificarse, no complicarse.

7. Pasando a otro punto, la Sra. Elizabeth Mena expuso que es una preocupación del sector, el que en ocasiones se les excluye en foros internacionales relacionados al tema EITI. Como ejemplo, señaló el Seminario sobre Beneficiarios Reales que se realizó en Washington en abril de 2019, del cual no tuvieron conocimiento sino hasta que se presentaron los resultados del mismo en una reunión de la CN. Consideran importante que ese tipo de actividades se comuniquen, aunque no estén invitadas todas las partes.

Con relación a la actividad en Washington, la Secretaría Ejecutiva señaló que, en una reunión de la CN, previa al seminario, se informó sobre la invitación a este evento organizado por el BID, así como que por la SE ejecutiva participaría la Sra. Sandra Castillo, por el sector gobierno, el viceministro Alberto Reyes y por Sociedad Civil, la Sra. Maritza Ruiz. Luego, el BID invitó a la Sra. Ruth De Los Santos, en calidad de representante del Ministerio de Hacienda. Explicó nuevamente que ese fue un evento organizado por el BID y que no invitó a empresas, solo a los sectores gobierno y sociedad civil. Continuó explicando que la Secretaría Internacional EITI aprovechó la ocasión para convocar a una reunión de Coordinaciones Nacionales de Latinoamérica.

La Sra. Aida Aamot, consultora del BID, solicitó la palabra para explicar que el BID organizó el evento en Washington, titulado "Transparencia y Buena Gobernanza en el Sector Extractivo", el cual en un principio sería un entrenamiento de EITI, pero al final fue un evento del BID. Explicó que como el BID no puede financiar a empresas, solo se invitó a representantes de gobierno y de Sociedad Civil, y la actividad se enfocó en el fortalecimiento de la institucionalidad, sin abordar temas de EITI. Continuó explicando que, en adición al programa del BID, EITI Internacional sostuvo una reunión con los representantes de las Coordinaciones de los países invitados, en el marco de dicho evento. El BID estuvo al margen de dicha reunión de EITI.

8. La Secretaria Ejecutiva, al no haber más puntos a tratar, dio por concluida la reunión a las 12:30 p.m.

Resumen de Decisiones adoptadas en la Reunión No. 10-2019:

La CNEITI-RD **APROBÓ:**

1. Que el grupo de trabajo para la negociación de la contratación del Estudio de Alcance y Materialidad y Administrador Independiente del Tercer Informe EITI, estará conformado por: Sr. Pedro Esteva, Sr. Hamsber Díaz y Sr. Carlos Pimentel, este último deberá ser confirmado a la brevedad para convocar el grupo.
2. La conformación del grupo de trabajo para la definición de proyecto, integrado por Maritza Ruiz, Elizabeth Mena, Ruth De Los Santos e Yris González, para que junto a la Secretaría Ejecutiva elaboren una propuesta de definición para ser presentada a la Comisión Nacional en la próxima reunión del 18 de julio, 2019.
3. Una vez se reciba la solicitud formal de Sociedad Civil, incluir como punto de agenda de reunión de la CN, la discusión de los informes de Validación EITI y decidir sobre la procedencia de remitir comentarios al SI.

Comisionados del Gobierno


Marta González
Ministerio de la Presidencia


Ruth De Los Santos
Ministerio de Hacienda

Comisionados de las Industrias Extractivas:

Elizabeth Mena
Corporación Minera Dominicana
(CORMIDOM))


Mayra Jacobo
Pueblo Viejo Dominicana
Corporation (PVDC-Barrick)

Pedro Esteva
Cámara Minera Petrolera
(CAMIPE)

Comisionados de la Sociedad Civil:

Maritza Ruiz

Observatorio Dominicano de Políticas Públicas
(ODPP-UASD)



Carlos Peterson

Fundación Guayacán de Energía
y Medioambiente, Capítulo
GEMA

Comisionados suplentes en funciones:



Ruth Montes de Oca

Ministerio de Economía,
Planificación y Desarrollo

Secretaría Ejecutiva:



Vilma Arbaje

Secretaría Ejecutiva



Informe de Comentarios al Informe de Validación EITI-RD

La Comisión Nacional EITI-RD (CNEITI-RD), atendiendo a la solicitud del Comité de Validación EITI, de invitar al GMP a presentar sus comentarios sobre el Informe de Validación, presenta el siguiente documento haciendo uso del derecho del GMP a proporcionar retroalimentación sobre el informe de validación, según se establece en los procedimientos de la EITI.

Los representantes del sector gobierno manifestaron estar de acuerdo con el contenido de los informes de validación.

Los representantes del sector de empresas manifestaron estar de acuerdo con el contenido técnico y de fondo de los informes de validación, indicando, sin embargo, que la fotografía que se ubica en la página núm. 97 del Informe Inicial de Validación, no se corresponde con el fin del Anexo E de dicho Informe, sobre “evidencia del uso de datos EITI”. En este anexo se indica que las pancartas presentan datos de transferencia subnacionales tomados de los reportes EITI. Sin embargo, la fotografía señalada muestra otro tipo de informaciones. Los representantes del sector solicitaron la remoción de la foto del Informe Inicial.

Los representantes del sector de Sociedad Civil presentaron comentarios por escrito sobre ocho requisitos. A continuación se presentan los comentarios de Sociedad Civil y las posiciones a estos de cada sector de la CNEITI-RD.

Requisito	Comentario de Sociedad Civil	Opinión de los sectores al comentario de SC
Recomendación estratégica a Req. 2.2	2.2 Otorgamiento de licencias. Ausencia de criterios técnicos-económicos para su otorgamiento. Preocupaciones de SC y empresas por decisiones discrecionales y carencia en DGM de los estándares de medición y calificación de esos criterios para evaluar las solicitudes. Real y efectivamente no existen en DGM ni en el MEM criterios técnicos-económicos para otorgar un derecho o licencia	Gobierno, Empresa y Sociedad Civil: Están de acuerdo en que este tema se incluya en el plan de acción a las recomendaciones al informe de validación que está siendo elaborado por un Grupo de Trabajo conformado para este fin.

[Handwritten signatures in blue ink]

	<p>que permite explorar o explotar un yacimiento, cuyos recursos son propiedad del Estado dominicano. Una simple revisión de los requisitos que aparecen colgados en la página de la DGM pone en evidencia que no responden a esas condiciones y que por tanto carecen o no cumplen las exigencias para utilizarse como criterios de evaluación destinados a comprobar el nivel de las capacidades y condiciones técnicas y financieras con que cuenta la empresa y/o el solicitante de la concesión o licencia. La cuestión central es determinar y/o cuantificar las capacidades técnicas, de inversión y de idoneidad del solicitante para ejecutar la fase exploratoria y/o el estudio de proyecto y su factibilidad económica, cuando se trate de la construcción de una mina, con sus correspondientes estudios de impactos ambientales y sociales. Esa ausencia es la que contribuye o determina en muchos casos la adopción de decisiones discrecionales, en tanto no se basan en verificaciones y cuantificaciones medibles, comprobables y conocidas por parte del solicitante.</p> <p>Las relaciones y/o vinculaciones entre MEM y DGM son complicadas por razones obvias: "superposiciones funcionales", acentuadas por el hecho de que la nueva o reciente institución</p>	
--	---	--

	<p>es la de mayor jerarquía. Los detalles de las manifestaciones y tensiones que esta situación provoca no son de conocimiento detallado por las OSC; las empresas tienen en esto mayor conocimiento e información pues su trato y vinculación histórica lo han construido con la DGM.</p> <p>Con estricto apego a principios técnicos y a lo que establece el estándar ese requisito no puede resultar satisfactorio. De no existir tales criterios con los atributos técnicos-económicos requeridos y su sistema de medición correspondiente la calificación debería obligadamente ser otra. Debiendo abordarse como una mejora de urgente aplicación.</p>	
<p>Recomendación estratégica a req. 2.3</p>	<p>2.3 Registro de licencias. Al mejoramiento del Catastro Minero no se le ha asignado nunca la importancia, el cuidado y el seguimiento esmerado que requiere. Sus resultados se cosechan a diario.</p>	<p>Gobierno, Empresa y Sociedad Civil: Están de acuerdo con la recomendación del V.I., sobre la mejora del Catastro Minero.</p>
<p>Comentario al Requisito 2.4 (el Validador no hizo ninguna recomendación por considerar que se hizo un progreso más allá del requisito al tener publicados todos los contratos</p>	<p>2.4 Contratos. Son aprobados por el Congreso Nacional en razones de dos cuestiones esenciales: i) Compromete o enajena en beneficio particular un bien o patrimonio propiedad del Estado dominicano, según se establece en la Constitución, y ii) Como contrato especial introduce cláusulas que modifican lo establecido en el Código Tributario y sus modificaciones, por tanto,</p>	<p>Sociedad Civil: Este comentario se presenta para enriquecer lo que está publicado.</p> <p>Gobierno, Empresa y Sociedad Civil: Estuvieron de acuerdo en incluir el comentario presentado por la Sociedad Civil en el Informe Contextual de este año, para enriquecer la información publicada.</p>

	<p>corresponde al Congreso Nacional conocer y aprobar estas modificaciones a normativas vigentes. Lo promulga el Poder Ejecutivo y ordena su publicación en la Gaceta Oficial.</p> <p>La disponibilidad de la Gaceta no siempre es lograda y la inclusión de la totalidad de los anexos no parece ser cumplida en su totalidad. No siempre son localizables con facilidad.</p>	
<p>Medida correctiva a requisito 3.2</p>	<p>En relación con el requisito 3.2 se asumió como bueno y válido que para el EITI es suficiente considerar el valor de la producción del sub-sector de minas y canteras como cantidad producida del bien o producto de que se trate –su volumen- por el precio de venta. SC ha sostenido en reiteradas oportunidades durante las sesiones de la CN-EITIRD que ese cálculo, que pudiese considerarse como válido en tanto “valor de venta” de una empresa minera en particular, no se corresponde ni representa su valor de producción, tanto si se trata de esa única producción en el país, cómo cuando esos valores corresponden a la producción de un único bien producido por más de una o varias empresas. El valor de producción de un bien a nivel nacional, del sub-sector o rama de actividad se establece o determina a partir de metodología de cálculo de Cuentas Nacionales/Matrices de Oferta y Utilización</p>	<p>Gobierno: Indicó que las estadísticas publicadas en el Portal EITIRD responden a las medidas correctivas propuestas por el Validador Independiente.</p> <p>Empresa: Coinciden con el gobierno en que las estadísticas publicadas en el Portal EITIRD responden a las medidas correctivas propuestas por el Validador Independiente.</p>





empleadas por el país de que se trate. Una cosa es el valor de la producción a nivel de la empresa a su costo de producción y/o valuada a sus precios de venta, teniendo en cuenta los movimientos de inventarios y otra cuando el cálculo está referido al país, sector o rama de actividad extractiva; donde no sólo intervienen los valores de los inventarios, sino también las compras intermedias, la determinación de los pagos a los factores de la producción – beneficios, salarios, renta, intereses, alquileres-, el pago de los impuestos netos de subsidios y otras partidas establecidas regularmente en el Manual de Cuentas Nacionales utilizado por dicho país. Se presenta la producción minera metálica valorizada utilizando como fuente el Banco Central y sus cálculos de oferta y utilización, pero no así los valores de producción de los minerales no metálicos, que aparecen en esa fuente como un resto bajo la denominación de “Otros minerales”. Se valoraron entonces a sus precios de venta y no a sus valores de producción.

Sobre este requisito hay que tener en cuenta, además, la **recomendación relativa al control efectivo que gobierno-regulador mantenga sobre la exactitud de los volúmenes de producción reportados por las empresas.** Sobre esto nada se mencionó en CN, dando por

entendido que los datos reportados por la DGM, recibidos de las empresas, son los que corresponden. Sin mención alguna de los medios de verificación y supervisión utilizados, si es que éstos se realizan con la regularidad y exhaustividad requerida por las normas vigentes. Los representantes de SC están convencidos que esa supervisión y verificación sobre la extracción-producción es limitada y por demás aleatoria, y mucho más insuficiente en el caso de la producción no metálica, sobre la cual gobierno no puede mostrar evidencias fehacientes de la efectividad de su monitoreo y supervisión.

Refiriéndose a los valores de producción de la **minería no metálica**, esto resulta particularmente sensible, por el desconocimiento que hasta ahora se tiene en la CN y todo parece indicar que también en el MEM, del conjunto de variables técnicas-económicas de esta sub-rama de la minería; a pesar del significativo número de concesiones y licencias otorgadas, su extendida presencia por la casi totalidad del país, un mayor número de empresas en explotación, la existencia de otra ley distinta de la 146-71 que prohibiendo la extracción otorga permisos para la explotación de agregados en ríos y canteras (Ley 123-71) la cual es gestionada directamente por el Ministerio

	<p>de Medioambiente, y por último y no menos importante, la existencia de barreras normativas, y fiscales para que todas las empresas que disponen de una concesión en este tipo de explotación mantengan sus registros de declaración impositiva diferenciados de cualquier otro tipo de registro mercantil, sea éste industrial, construcción, turística, comercial, etc. Dando por resultado que en los hechos se invisibiliza una parte significativa de la actividad minera no metálica. Resultan innumerables y de importancia los aspectos que deben tomarse en cuenta sobre este particular y que todavía la CN-EITIRD ni siquiera se ha dado una hoja de ruta para abordarlos.</p> <p>Hasta el momento y con dos Informes País presentados, un tercero que no lo contempla, y un constante reclamo de SC porque se encaminen acciones para abordar este tipo de minería y su incidencia a nivel sub-nacional, tanto en términos de arbitrios como de impactos ambientales y sociales, no se ha considerado la pertinencia de una presentación-discusión con la DGM para disponer de un mayor y más acabado conocimiento sobre el particular y el diseño de un mecanismo de acercamiento a empresas y gobiernos local que permita avanzar su inclusión en la iniciativa.</p>	
--	--	--

<p>Comentario al requisito 5.1 (el Validador no hizo ninguna recomendación)</p>	<p>5.1 Distribución de los ingresos de la IE. Que la totalidad de los pagos que realiza la IE vayan a financiar los gastos del presupuesto público, sin tomar en cuenta que se trata de utilizar el producto de un recurso no renovable para financiar gastos corrientes, es un sin sentido. En el país nada se sabe de cómo efectivamente se distribuye y se usan las recaudaciones de impuestos provenientes de la IE. No se ahorra ni siquiera una pequeña parte y tampoco se tiene establecido la obligatoriedad de destinar una proporción significativa a la inversión. Y esta realidad incontestable penosamente se le califica como progreso satisfactorio.</p>	<p>Gobierno y Empresa: Coinciden en que el Informe EITI-RD cumple con lo que establece el requisito.</p>
<p>Medida correctiva al requisito 5.2</p>	<p>En relación con el requisito 5.2 sobre las transferencias sub-nacionales existen diferencias fundamentales entre el Gobierno y la Sociedad Civil en cuanto al concepto que sirve de base de cálculo para determinar el valor de éstas. Todo indica que será imposible conciliar estas discrepancias. El gobierno dice utilizar el valor del ISR pagado en el año que corresponda como base de cálculo del 5% que debe transferir al FOMISAR; en tanto la SC asume que el concepto utilizado en la LEY 64-00 es el de ganancias netas y por tanto el que debe utilizarse para determinar el monto de la transferencia a realizar. Se argumenta en el Portal de Transparencia EITIRD en</p>	<p>Gobierno: Indicó que las Notas Técnicas abordan de manera correcta las medidas correctivas propuestas por el Validador Independiente.</p> <p>Empresa: Expresó estar de acuerdo con las Notas Técnicas que fueron aprobadas en mayo de este año.</p>

<https://eitird.mem.gob.do> que el gobierno arriba a esa conclusión como resultado de un acuerdo consensuado con las organizaciones sociales de Cotuí o de la provincia Sánchez Ramírez, sin fundamentar y/o transparentar evidencia alguna o documento probatorio que demuestre los actores sociales intervinientes, sus organizaciones, lugar y fechas de esas negociaciones, instancias que arbitraron las mismas, medios de comunicación social utilizados para dar a conocer ese proceso y sus resultados, entre otros aspectos esenciales. Siendo que las OSC que participan en el EITI-RD tienen años de trabajo consistente en esa demarcación, les resulta más que sorprendente que se pretenda fundamentar el uso de ese concepto como resultado de un acuerdo avalado por organizaciones sociales locales que ni siquiera se ha tenido el cuidado y consideración de darlas a conocer.

Pero resulta aún más inconsistente la posición gubernamental, cuando se comprueba que durante los últimos 4 años, correspondientes al período 2015-2018 los valores transferidos al FOMISAR ascienden a RD\$650.0 millones; RD\$50.0 millones en 2015 y RD\$200.0 millones anuales en los siguientes 3 años. La conclusión obligada a la que habría de arribar es que PVDC Barrick pagó durante por lo menos los últimos 3 años de ese período el mismo valor por concepto de ISR, unos \$4,000.0 millones de pesos anuales; Pero esto no se corresponde con los datos reportados en los Informes EITI-RD 2015-2016, cuyos valores

	<p>de ISR ascendieron a RD\$1,930.1 y RD\$2,416.6 millones, respectivamente; ni tampoco con los publicados en el Proyecto de Ley General de Presupuesto 2019 remitido al Congreso Nacional para su aprobación, donde aparecen los pagos de impuestos de esa empresa por los distintos conceptos que consigna el CEAM para 2013-2018 y el estimado esperado para el año 2019. Los valores del ISR reportados en 2017 y 2018 ascienden a RD\$6,221.6 y RD\$3,671.6 millones, respectivamente. Con estos valores no es posible sustentar que la base de cálculo utilizada sea el valor del ISR, pues de tomarlo como base de cálculo han debido transferir RD\$712.0 millones durante esos 4 años y no los RD\$650.0 consignados.</p> <p>Por otra parte, el concepto de "ganancia o beneficio neto" no está sujeto a ninguna interpretación. Por el contrario, es un concepto contable equiparable al resultado final que remunera al dueño o propietario de una empresa, actividad o proyecto después de deducir de sus valores de venta, sus costos, gastos, e impuestos. Son los Estados Financieros Auditados basados en las Normas Financieras Contables y de Auditoría las que definen y norman los contenidos de esos conceptos y los principios a los que se someten los profesionales de esas disciplinas para sustentar y avalar sus registros e informes. SC se remite exclusivamente al concepto utilizado en la Ley 64-00, que por demás así mismo aparece consignado en la primera enmienda al CEAM, sin que sufriera ninguna modificación en</p>	
--	--	--

	<p>la segunda enmienda, negociada precisamente por el actual gobierno. Si no podemos calcular exactamente el valor de esas transferencias es debido, a que no se hacen de conocimiento del público los Estados Financieros Auditados de las empresas en general ni de la IE en particular, con honrosa excepción de las entidades bancarias que están obligadas a publicar estos estados en la prensa nacional escrita. Razón por la cual es de enorme importancia y pertinencia que el EITI recomiende y estimule que la CN-EITIRD apruebe su inclusión en el informe de cotejo que realiza el Auditor Independiente. Para la SCD resulta de importancia capital la valoración que realice el Comité de Validación del EITI y su recomendación al Consejo; pues entiende que la decisión final de éste órgano del EITI, podría constituirse en un medio decisivo para que el gobierno se disponga, de una buena vez, a exigir y supervisar de manera efectiva el cumplimiento de este pago o transferencia de impuesto a nivel sub-nacional a todas las empresas mineras metálicas que operan en el país; y más allá, hacer efectivo su cumplimiento a todas las empresas que explotan recursos minerales no metálicos y materiales de construcción, según se consigna en la Ley 64-00. Superando definitivamente este serio problema de transparencia en la Industria Extractiva Dominicana.</p>	
<p>Recomendación estratégica a requisito 7.1</p>	<p>7.1 Debate público. Que exista el Portal y de algún modo se promueva su uso no es suficiente para estimular el debate público. En tanto la</p>	<p>Gobierno y Empresa: Indicaron que lo presentado es la opinión de la Sociedad Civil y no la comparten.</p>

	<p>difusión ha sido extremadamente limitada – sólo una actividad del 1er. Informe País y sólo la actividad oficial de puesta en circulación del 2do.- las posibilidades de generar debate público son escasas. La impresión a papel del Resumen Ejecutivo del Informe EITI 2016 se prioriza en razón de la Conferencia Global; estas versiones a papel que en el país, resultan muy importante, son por demás de tirada limitada. Otras modalidades de difusión – participación en medios de comunicación radial y televisivo, presentaciones en las principales Universidades, mensajes por medios virtuales, mesas de discusión en los colegios profesionales, preparación de materiales divulgativos y de capacitación dirigidos a las poblaciones y comunidades impactadas por la actividad extractiva, entre otros- no se han promovido. Las actividades de divulgación y capacitación que sociedad civil ha realizado a pesar de sus extremadas limitaciones de financiamiento desde el inicio del proceso EITI han llegado a más público interesado de las zonas mineras que las limitadas acciones realizadas por el gobierno. No es un decir el fracaso del Plan de Comunicaciones que se elaboró en la CN y todavía está sin una evaluación de resultados.</p>	<p>Gobierno, Empresa y Sociedad Civil: Los tres sectores están de acuerdo en que la recomendación del V.I. se incluya en el plan de acción a las recomendaciones al informe de validación que está siendo elaborado por un Grupo de Trabajo conformado para este fin</p>
--	--	---

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

	<p>Asumir como satisfactorio la implementación de este requisito resulta sin dudas cuesta arriba. La SC trabajo en este proceso de validación con plena conciencia de la importancia de que el país obtuviera una buena calificación, pero otorgarle la máxima hace más daño que bien; pues simplemente valida y premia lo realizado al momento. La calificación de un progreso justo, que consideramos como significativo posibilitaba que tanto el gobierno como las empresas pusieran mayor interés y atención en una mejor calificación para la segunda validación, al tiempo de permitirnos avanzar y poner atención al logro de resultados, verdaderas mejoras en los procesos y sistemas de gestión, supervisión y vigilancia, y mejor aún en la inclusión de nuevas y más detalladas informaciones, mayores y más elevadas metas de transparencia y, sobretodo, ganancias efectivas en la rendición de cuentas y en la mitigación de los impactos no deseados de la industria.</p>	
<p>Medida correctiva al requisito 7.4</p>	<p>En relación con el requisito 7.4 relativo a los resultados e impactos la Nota Técnica preparada y aprobada en CN, pretende recoger y ordenar lo que en opinión del SI estaba disperso y sin una presentación sistemática y coherente. Son en buena medida producto del trabajo realizado en un Taller para tales fines y conducido por</p>	<p>Gobierno y Empresa: Indicaron que lo presentado es la opinión de la Sociedad Civil y no la comparten.</p> <p>Gobierno, Empresa y Sociedad Civil: Están de acuerdo en que la recomendación del V.I. se incluya en el plan de acción</p>

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

	<p>A. Aamot, consultora del BID que apoya el EITI-RD. No obstante, estamos obligados a consignar aquí lo que ha sido una preocupación y demanda permanente de la SC que forma parte del GMP en EITI-RD, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">i) Ampliar y dar continuidad al trabajo del Comité de Apoyo Técnico, pues el alcance de su labor no puede ser reducida a viabilizar la obtención de los datos que requiere la preparación del Informe EITI-RD;ii) Incorporar a la DGM y a MIMARENA al GMP, originalmente propuestos como invitados permanentes a las sesiones de la CN-EITIRD y que ahora concita una mayor importancia y pertinencia debido a los cambios introducidos al estándar a partir de la recién pasada Conferencia Global en Paris 2019;iii) Establecer un mecanismo de revisión, discusión y puesta en ejecución de las recomendaciones que a distintos niveles se someten a la consideración del GMP – SI, AI, Consultores para los estudios de Alcance y Materialidad e IPA, entre otros;iv) Preparar la Hoja de Ruta que permita abordar efectivamente la minería no metálica y el	<p>a las recomendaciones al informe de validación que está siendo elaborado por un Grupo de Trabajo conformado para este fin.</p>
--	--	---

	<p>relacionamiento del EITI-RD con el mundo municipal; y</p> <p>v) EITI-RD debe constituirse en un instrumento eficaz en el análisis y elaboración de propuestas para mejorar procesos, políticas, potenciar la difusión y contribuir efectivamente al debate público sobre la IE a fin de lograr mejoras en la gobernanza de los recursos minerales; esa es una misión de importancia decisiva que no se está cumpliendo.</p> <p>En relación con este último punto resulta necesario hacer mención expresa de lo consignado en el Informe del Validador Independiente en el ítem 2, pues además de su sentido de oportunidad refleja una verdad incontestable, a saber: <i>"... es posible cumplir con el requisito 7.1 (Debate público) sin contribuir realmente de manera significativa al debate público. La barra de prioridades parece haberse puesto demasiado baja aquí, en tanto refleja indicadores basados en la producción en lugar de indicadores basados en resultados, y contradice las últimas cinco palabras de la primera oración de este requisito en el Estándar (la negrita está agregada): "El grupo multipartícipe debe asegurar que el Informe EITI sea comprensible, cuente con</i></p>	
--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	<i>promoción activa, se encuentre a disposición del público y contribuya al debate público".</i>	
--	--	--

Por Sector Gobierno:


Marta González
Ministerio de la Presidencia

Por Sector Empresa:


Mayra Jacobo
Pueblo Viejo Dominicana
Corporation (PVDC-Barrick)

Por Sector Sociedad Civil:


Maritza Ruiz
ODPP-UASD

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL No. 07-2018

Séptima Sesión Virtual de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL

Fecha de Convocatoria				
<ul style="list-style-type: none"> Viernes, 4 de octubre de 2019 				
Plazo Otorgado				
<ul style="list-style-type: none"> La decisión de cada uno de los Comisionados debió ser sometida a más tardar el lunes 7 de octubre de 2019, a las 12:00 p.m. 				
Establecimiento de Quórum				
Sector	Comisionado	Institución	Fecha de Acuse de Recibo	
	Marta González	Ministerio de la Presidencia	4 de octubre de 019	
	Alberto Reyes	Ministerio de Energía y Minas	7 de octubre de 2019	
	Pascual Valenzuela ¹	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	7 de octubre de 2019	
Empresas	Elizabeth Mena	Corporación Minera Dominicana	4 de octubre de 2019	
	Mayra Jacobo	Barrick Dominicana Corporation (PVDC-Barrick)	7 de octubre de 2019	
	Rosa de los Santos	Falconbridge Dominicana	7 de octubre de 2019	
Sociedad Civil	Maritza Ruiz	Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la UASD	4 de octubre de 2019	
	Carlos Pimentel	Participación Ciudadana	4 de octubre de 2019	
<p>Moción: Aprobar el documento “Consulta sobre la Información Revelada después del Inicio de la Validación de República Dominicana”.</p>				

Esta Sesión Virtual de la Comisión Nacional EITI-RD fue convocada y llevada a cabo observando los procedimientos detallados en el “Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional”, aprobado en la cuadragésima cuarta (44ª) reunión de la Comisión Nacional EITI-RD, con la salvedad de que la CNEITI-RD presenta dispensa del plazo de la convocatoria establecido en el procedimiento, de forma que las 48 horas previstas para decisión, se cumpla tomando en cuenta los días no laborables (sábado y domingo).

¹ Delegó su votación en la Sra. Ruth Montes de Oca, suplente de MEPyD.

I. Motivación

Motivación: El Comité de Validación del Consejo EITI acordó, el 18 de septiembre de 2019, volver a invitar al GMP de República Dominicana a presentar sus comentarios sobre el Informe de Validación, solicitando a la Secretaría Internacional que informara la siguiente decisión a la Comisión Nacional EITI-RD:

- A. Insta encarecidamente al GMP a acordar comentarios al Informe de Validación.
- B. El GMP también puede aprovechar esta oportunidad para acordar un plan de acción para abordar las recomendaciones estratégicas incluidas en el *Informe sobre la recopilación inicial de datos y la consulta a las partes interesadas* y otras recomendaciones presentadas por los grupos de interés.
- C. **Se recomienda al GMP que confirme si respalda la información revelada después del inicio de la validación (Notas Técnicas)**, teniendo en cuenta que el 27 de febrero de 2019, el Consejo decidió que ejercerá su facultad discrecional de considerar los acontecimientos y la información revelados después del comienzo de la validación cuando se cumplan los cuatro criterios siguientes:
 1. *Apoyo al grupo multipartícipe:* La propuesta de considerar los desarrollos y la información revelada después del inicio de la Validación cuenta con el apoyo del grupo multipartícipe.
 2. *Específico y verificable:* La información es específica, detallada, fundamentada y de origen claro, y puede ser verificada de forma rápida e independiente. No se tendrá en cuenta la información no específica, incluida la relativa a las acciones previstas.
 3. *Importancia material:* La información puede tener un impacto material en la evaluación de los requisitos individuales y/o hacer que las acciones correctivas propuestas sean redundantes.
 4. *Oportuno:* La propuesta de considerar los desarrollos y la información divulgada después del inicio de la validación se presenta al Comité de Validación dentro de un plazo razonable, dejando tiempo suficiente para la verificación y el debate. El Comité de Validación y el Consejo no considerarán representaciones hechas con poca antelación a las decisiones del Consejo.

Con el objetivo de atender esta solicitud del Comité de Validación de EITI, la Secretaría Ejecutiva EITI-RD convocó a la CNEITI-RD a la reunión No. 14-2019, el 26 de septiembre de 2019. En dicha reunión se acordó que la solicitud se trabajaría de la siguiente manera:

Punto A: Se convocará a reunión de día completo el 3 de octubre. Cada sector remitirá, previo, a la reunión, sus comentarios.

Punto B: Se recordó que la CNEITI-RD conformó, en julio de 2019, un grupo de trabajo para abordar las recomendaciones de los informes de validación. Las conclusiones se presentarán a la CNEITI-RD para incorporar al Plan de Trabajo de EITI-RD 2020.

Punto C: Se acordó que este tema fuera abordado en dicha reunión, y fue ampliamente debatido.

Como resultado de los debates, **la Secretaría Ejecutiva elaboró el documento titulado "Consulta sobre la Información Revelada después del Inicio de la Validación de República Dominicana"**, que fue circulado a la CNEITI-RD mediante correo electrónico, **el viernes 27 de septiembre, solicitando comentarios y/o aprobación al mismo, a más tardar, el 1 de octubre**, para presentar a la firma de todos.

El documento indicaba lo siguiente:

- I. Confirmación de Notas Técnicas: **Los tres sectores de la CNEITI-RD, por unanimidad, ratifican y manifiestan su respaldo al contenido de las Notas Técnicas** que fueron presentadas a la Secretaría Internacional EITI, el 30 de mayo de 2019.

- II. Entendimiento sobre las implicaciones de presentar nueva información al Consejo después del inicio de la validación:
- Sector de Gobierno & Sector de Empresas: Manifiestan su entendimiento de que las Notas Técnicas serían parte del proceso de validación del país y que serían tomadas en cuenta para fines de la evaluación.
 - Sociedad Civil: Manifiesta su entendimiento de que las Notas Técnicas no tendrían el carácter de medidas correctivas, así como que la Decisión del Consejo EITI, del 27 de febrero de 2019, no sería aplicable en la validación del país.

Sobre el particular, las comisionadas Yris González y Ruth Montes de Oca, del sector de gobierno, y Mayra Jacobo, Elizabeth Mena y Rosa De Los Santos, del sector de empresas, respondieron aprobando el documento. El Sr. Carlos Pimentel, del sector de Sociedad Civil, comunicó no entender el propósito del documento, dado que no estuvo presente en la reunión No. 14. En vista de no haber recibido objeciones al documento, se presentó para la firma en la reunión No. 15-2019, celebrada el 3 de octubre de 2019. El sector de Sociedad Civil presente en la reunión se opuso a su firma, y solicitó la oportunidad para analizar el impacto del documento y presentar su posición a más tardar el viernes, 4 de octubre, a las 3:00 p.m., para que fuera decidido mediante Sesión Virtual.

Atendiendo a las explicaciones anteriores se convoca la presente Sesión Virtual observando los procedimientos detallados en el "Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional", aprobado en la cuadragésima cuarta (44ª) reunión de la Comisión Nacional EITI-RD, con la salvedad de que la CNEITI-RD presenta dispensa del plazo de la convocatoria establecido en el procedimiento, de forma que las 48 horas previstas para decisión, se cumpla tomando en cuenta los días no laborables (sábado y domingo).

II. Moción

"Aprobar el documento "Consulta sobre la Información Revelada después del Inicio de la Validación de República Dominicana", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Consulta sobre la Información Revelada después del Inicio de la Validación de República Dominicana

El Comité de Validación del Consejo Internacional EITI, a través del Secretariado Internacional EITI, solicitó a la Comisión Nacional EITI-RD (CNEITI-RD) ofrecer respuesta a las siguientes consultas relacionadas a las informaciones provistas por la CNEITI-RD después del inicio de la validación del país:

- Confirmar el respaldo de la CNEITI-RD a la información revelada después del inicio de la validación, mediante las Notas Técnicas.
- Manifiestar su entendimiento sobre las implicaciones de presentar nueva información al Consejo, conforme a la decisión del Consejo EITI del 27 de febrero de 2019, adoptada en Kiev; y el ejercicio de la facultad discrecional del Consejo para considerar las informaciones reveladas después del comienzo de la validación.

En respuesta a la solicitud anterior, los miembros de la Comisión Nacional EITI-RD, ofrecen los siguientes comentarios:

- I. Confirmación de Notas Técnicas: Los tres sectores de la CNEITI-RD, por unanimidad, ratifican y manifiestan respaldo del contenido de las Notas Técnicas que fueron presentadas a la Secretaría Internacional EITI, el 30 de mayo de 2019.
- II. Entendimiento sobre las implicaciones de presentar nueva información al Consejo, mediante Notas Técnicas, después del inicio de la validación:
- a) Sector de Gobierno & Sector de Empresas: Manifiestan su entendimiento de que las Notas Técnicas serían parte del proceso de validación del país y que serían tomadas en cuenta para fines de la evaluación.
- b) Sociedad Civil: Manifiesta no haber sido informada ni entender que las Notas Técnicas serían utilizadas con carácter retroactivo para fines de su proceso de validación, conforme a la Decisión del Consejo EITI, del 27 de febrero de 2019, pudiendo ser tomadas en cuenta e influir sus resultados, haciendo uso de la discrecionalidad aprobada al Consejo, habiendo entendido:
- (i) Las mismas fueron producto de recomendaciones del SI, con el objetivo de que la CN-EITIRD implementara acciones de mejoras para el cumplimiento de los requisitos 3.2, 5.2 y 7.4 en el marco de la progresividad de la implementación del Estándar, y
- (ii) Como comisionados no se nos presentó ninguna información de lo decidido en Kiev, razón por la que no tuvimos conciencia que el alcance de las Notas Técnicas podría ser aplicable en la validación del país.'

III. Quórum

Con la participación de la cantidad de Comisionados requerida por el artículo sexto (6^{to}) del Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional, se confirmó el quórum para sesionar de forma virtual.

IV. Decisiones de los Comisionados

A continuación, se presenta el resumen de las decisiones presentadas por los Comisionados de la Comisión Nacional EITI-RD.

Sector	Comisionado	Institución	Decisión	
			A Favor	En Contra
Gobierno	Marta González	Ministerio de la Presidencia	x	
Gobierno	Alberto Reyes	Ministerio de Energía y Minas	x	
Gobierno	Ruth Montes de Oca	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	x	
Empresa	Elizabeth Mena	Corporación Minera Dominicana	x	
Empresa	Mayra Jacobo	Barrick Dominicana Corporation (PVDC-Barrick)	x	
Empresa	Rosa De Los Santos	Falconbridge Dominicana	x	

V. Comentarios de los Comisionados

No se presentaron comentarios.

VI. Moción aprobada

Con 6 votos a favor, y en virtud del artículo 7 del Manual de Procedimiento de Sesiones Virtuales, la CNEITI-RD aprobó por votación el documento “Consulta sobre la Información Revelada después del Inicio de la Validación de República Dominicana”.

----- Fin del Documento -----

Santo Domingo, D.N.
7 de octubre de 2019

Señores/as:

- Francisco Paris
Director para América Latina y el Caribe de EITI
- Catherine Greene
Oficial país
- Vilma I. Arbaje de Contreras
Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional EITI-RD

Distinguidos/as señores/as:

Luego de un cordial saludo, nos permitimos remitirles las observaciones y comentarios de la sociedad civil, representada en EITIRD sobre las últimas dos (2) sesiones de trabajo de la CN-EITIRD No 14-2019 y 15-2019, respectivamente.

Las organizaciones de la sociedad civil luego de un ponderado análisis tomaron la decisión de no participar en la sesión virtual convocada para hoy con fecha límite del día de hoy a las 12.00 m., luego de considerar la imposibilidad de consensuar con la Secretaria Ejecutiva y los comisionados de gobierno y de la empresa la valoración que hiciera la sociedad civil sobre la consulta solicitada por el Comité de Validación del EITI, a través del Secretariado Internacional.

Aprovechamos para indicarle que Maritza Ruiz fue designada para firmar en representación del sector social el documento de remisión de los comentarios de la Comisión Nacional al Informe de Validación.

Con alta consideración y estima,

Atentamente,



Maritza Ruiz



Carlos Pimentel



Carlos Perterson



Inés Rossó

CC: Elizabeth Mena; Rosa de Los Santos, Pedro Esteva; Mayra Jacobo; Ruth de Los Santos; Yris González; Marta González, Ruth Montes de Oca

Observaciones y Comentarios de la SCD-EITIRD sobre las Últimas Dos Sesiones de la Comisión Nacional

De las sesiones de trabajo de la CN-EITIRD No 14-2019 y 15-2019 se establecen las siguientes consideraciones y conclusiones importantes:

1. La recepción de dos comunicaciones del SI-Catherine Greene, una de fecha 20 de septiembre 2019, dirigida a los miembros de la SE y a los miembros de la CN-EITIRD donde se solicita i) Volver a invitar al GMP a presentar comentarios de la Comisión Nacional al Comité de Validación, según se establece en los Procedimientos de Validación del EITI, ii) Aprovechar esta oportunidad para acordar un plan de acción para abordar las recomendaciones estratégicas incluidas en el Informe Inicial de Validación y la consulta a las partes interesadas, y iii) En tanto no todos los miembros del GMP han comprendido las consecuencias de presentar nuevas informaciones al Consejo "Notas Técnicas", detalla los criterios que deben cumplir las informaciones reveladas después del inicio de la validación y que fueron aprobados por el Consejo del EITI el 27-02-2019. La fecha límite para enviar estos comentarios es antes del martes 8 de octubre.
La segunda comunicación, fechada el 26 de septiembre 2019, tiene por finalidad consignar el carácter confidencial de los documentos incluidos como anexo en la primera comunicación –2 Informes de Validación– y solicitar que no sean divulgados hasta tanto se dé a conocer la decisión adoptada por el Consejo.

Nuestras consideraciones son las siguientes:

- i) Tan pronto se recibió el Informe de Validación Independiente a finales de mayo 2019, y habiéndose recibido con anterioridad a esa fecha el Informe Inicial de Validación los representantes de SC en EITI-RD solicitaron en sesión de la Comisión Nacional que la Secretaría Ejecutiva fijara fecha para analizar y discutir esos documentos y despachar nuestros comentarios, según lo establecido en los Procedimientos de Validación del EITI. La SE hizo caso omiso a ese pedido de la SC, bajo el entendido de concentrarnos y cumplir las instrucciones y/o recomendaciones recibida desde el SI. Esta responsabilidad fue fijada, con extraordinario retraso y sin una explicación justificada, para el pasado jueves 3 de octubre de los corrientes.

- ii) En la comunicación de convocatoria se establece que los comisionados de cada uno de los sectores representados debían enviar a la SE sus comentarios previo a la sesión de trabajo. Solo la SC cumplió este compromiso y por tanto sus observaciones sobre los tres requisitos calificados por los validadores como no abordados plenamente, a saber: 3.2, 5.2 y 7.4 y otros cinco valorados como muy importantes por la SC -2.2, 2.3, 2.4, 5.1 y 7.1- y que a nuestro entendimiento están sobrevalorados en la calificación otorgada, sirvieron de base a la discusión de la sesión No. 15-2019 de la CN, como se evidencia con total claridad en el Informe de Comentarios al Informe de Validación EITI-RD, preparado por la SE.
- iii) Finalmente debemos indicar que como miembros de la CN-EITIRD es a partir de las comunicaciones de la Sra. Greene que tomamos conocimiento preciso sobre la decisión del Consejo en relación “a considerar acontecimientos e información revelados después del comienzo de la validación y los criterios que deben ser cumplidos para tales fines”. Las Actas de sesión de la CN-EITIRD Nos. 5, 6, 7 y 8, todas del 2019, evidencian con claridad que ninguna información de calidad que contextualizara adecuadamente la finalidad ulterior de las llamadas “Notas Técnicas” fue presentada y discutida en esas sesiones.
2. El documento “**Consulta sobre la Información Revelada después del Inicio de la Validación de República Dominicana**”, se presenta como una solicitud del Comité de Validación del Consejo Internacional EITI, a través del Secretariado Internacional EITI, a la Comisión Nacional EITI-RD (CNEITI-RD) para que ofrezca respuestas a dos consultas relacionadas a las informaciones provistas por la CNEITI-RD después del inicio de la validación del país:
- I. Confirmar el respaldo de la CNEITI-RD a la información revelada después del inicio de la validación, mediante las Notas Técnicas.
 - II. Manifestar su entendimiento sobre las implicaciones de presentar nueva información al Consejo, conforme a la decisión del Consejo EITI del 27 de febrero de 2019, adoptada en Kiev.
- La SC en EITI-RD debe dejar sentado ante todo que sometió una propuesta de cambio de la versión original de ese documento sometida por la SE que parcialmente fue aprobada por esa instancia y suponemos que también por los comisionados del Gobierno y las empresas, tratando de reflejar en esta su real entendimiento en relación con las Notas Técnicas.

Nos parece indispensable consignar lo siguiente en relación con las Notas Técnicas:

i) La Nota relacionada al requisito 3.2 sobre el valor de producción de los minerales no metálicos se incluye en el Portal de Transparencia EITI-RD con el error que fue evidenciado por la SC en relación con la diferencia existente entre el valor de producción de un bien -mineral en ese caso- y su precio de venta. Esto es, hay una nota técnica pero la información que contiene no es correcta y peor aún el cuadro que la contiene en el Portal aparece en el título como valor de producción y en la columna que le correspondería como precio de venta. Si no se dispone de la información es debido a la falta de diligencia oportuna ante la entidad oficial que produce las estadísticas económicas de las Cuentas Nacionales –Bco. Central de la RD-.

ii) Sobre el requisito 5.2 no existen por casualidad dos Notas Técnicas, una conceptual y la otra sobre el cálculo de los valores de esa transferencia. En la conceptual se consigna el establecido por la ley y defendido por la SC y el sustentado por el gobierno, a través del Ministerio de Hacienda. Es decir dos “posiciones aparentemente divergentes”; cuando en realidad no se trata de eso; pues una responde a una disposición de ley, no sujeta a interpretaciones y que en esa calidad está por encima de un contrato, aunque tenga el apellido de “Especial”, sin que pueda negarse su condición de contrato administrativo. Al cansancio SC reitero el predominio del concepto consignado en la Ley 64-00 donde se establece el pago del 5% de los beneficios netos generados. Por demás, es comprobable que en la 1ra Enmienda al Contrato con Placer Dome, el aplicable a PVDC Barrick por haber comprado a Placer Dome, se introduce un cambio con relación al acordado con esta última empresa, introduciendo en su lugar lo establecido en la mencionada Ley 64-00. Si el Gobierno dominicano no da cumplimiento a la ley ni tampoco a lo consignado en la 1ra.Enmienda al CEAM lo hace a su responsabilidad. Por tanto lo que aparece en la Nota Conceptual son las dos posiciones sustentadas por dos actores en la mesa EITI; es decir, formalmente hay una Nota Técnica firmada, pero en los hechos una ley incumplida y sin consecuencias. ¿Responde este hecho a los criterios de cumplimiento establecidos por el Consejo del EITI?

La Nota relativa al cálculo de la transferencia se hace solamente con relación al concepto gubernamental utilizado y el sistema de reparto municipal establecido en la Ley que crea ese Fondo Minero de Sánchez Ramírez. Otras preguntas resultan pertinentes. ¿Está bien fundamentado y es de origen claro un cálculo basado en una ilegalidad? ¿Existe una razón debidamente sustentada para no haber realizado el cálculo de esta transferencia en base a los beneficios netos generados, disponiendo como dispone el Ministerio de Hacienda y la DGII de los Estados Financieros Auditados de PVDC

Barrick? A fin de que se pudiera disponer de los cálculos basados en los dos conceptos sustentados por los dos sectores-actores. De lo que si somos conscientes en la actualidad es que las Notas Técnicas referidas a esos dos requisitos no fueron utilizadas para agregar valor con información adicional de calidad y legítima, y penosamente nos dimos cuenta tarde. Es por esa razón y a pesar de haberlas firmado con la premura de fechas inexorables para su llegada al SI a más tardar al 30 de mayo de 2019 que no podemos respaldarlas, pues significaría negar los conceptos técnicos y legales que hemos sustentados y que evidentemente no fueron suficientes para que se reflejaran fehacientemente en esas Notas.

iii) En relación con disponer de una clara comprensión o entendimiento sobre las implicaciones de presentar nueva información al Consejo después del inicio de la validación incluimos aquí la propuesta de modificación al documento de Consulta supra indicado:

Sociedad Civil: Manifiesta no haber sido informada ni entender que las Notas Técnicas serían utilizadas con carácter retroactivo para fines de su proceso de validación, conforme a la Decisión del Consejo EITI, del 27 de febrero de 2019, habiendo entendido:

- a) Las mismas fueron producto de recomendaciones del SI, con el objetivo de que la CN-EITRD implementara acciones de mejoras para el cumplimiento de los requisitos 3.2, 5.2 y 7.4 en el marco de la progresividad de la implementación del Estándar, y
- b) Como comisionados no se nos presentó ninguna información de lo decidido en Kiev, razón por la que no tuvimos conciencia que el alcance de las Notas Técnicas podrían ser aplicable en la validación del país.



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA



"Año de la Innovación y la Competitividad"

Dirección de Relaciones Internacionales
8 de octubre de 2019

No.: INT-MEM-2019-12659

Señores
Secretariado Internacional EITI
Oslo, Noruega

ATN: Sra. Catherine Greene, Oficial País

Estimados señores:

Luego de saludarles, tenemos a bien dar respuesta a la solicitud que hiciera el Comité de Validación, a la Comisión Nacional EITI-RD, y que nos remitieran mediante correo electrónico en fecha 20 de septiembre 2019, que se detalla a continuación:

1. **Comentarios al Informe de Validación:** Remitimos el documento "Informe de Comentarios al Informe de Validación EITI-RD", anexo a esta comunicación.
2. **Acordar Plan de Acción para abordar las recomendaciones estratégicas incluidas en el Informe sobre la recopilación inicial de datos y la consulta a las partes interesadas y otras recomendaciones presentadas por los grupos de interés:** Se informa que la CNEITI-RD, conformó un Grupo de Trabajo, integrado por representantes de los tres sectores de la Comisión, quienes se encuentran trabajando en ese sentido.
3. **Recomendación de que la CNEITI-RD confirme si respalda la información revelada después del inicio de la validación, debido a que las partes interesadas expresaron su preocupación de que las consecuencias de presentar nueva información al Consejo (las "notas técnicas") no fueron bien comprendidas por todos los miembros del GMP:** Se presenta, anexo, el documento "Consulta sobre la Información Revelada después del Inicio de la Validación de República Dominicana", aprobado por la CNEITI-RD, mediante sesión virtual No. 07-2019.

Sobre este último tema, se adjunta comunicación de la Sociedad Civil, d/f 7 de octubre 2019, en la que presentan sus comentarios al respecto. En este sentido, la Secretaría Ejecutiva EITI-RD se permite anexar documentación de soporte mediante la cual precisa sobre afirmaciones de la Sociedad Civil, en el documento antes citado:

1. i) Ver:
 - a. Correos de la SE-EITIRD a la CNEITI-RD, d/f 3 de mayo, 23 y 24 de mayo 2019.
 - b. Convocatoria a reunión No. 07-2017, enviada el 16 de mayo, 2019.

o



- c. Correo de fecha 11 de junio 2019.
- d. Acta No. 10-2019, d/f 11 de julio, 2019: Información resaltada en pág. 8.

ii) Ver: “Informe de Comentarios al Informe de Validación EITI-RD”, citado anteriormente en esta comunicación.

iii) Ver: Acta No. 04-2019, d/f 21 de marzo, 2019, información resaltada en pág. 4.

2. Trazabilidad de documento: “Consulta sobre la Información Revelada después del Inicio de la Validación de República Dominicana”, ver:

- a. Versión original presentada por SE-EITIRD: “20190927 Borrador documento Validación 2019_ (002)”.
- b. Versión modificada por SCD: “Versión corregida y limpia del documento - Consulta sobre la información Revelada después del (002)”.
- c. Versión final presentada por la SE-EITIRD, adecuada al lenguaje utilizado en el correo de la Secretaría Internacional, aprobada en sesión virtual de votación (Acta Sesión Virtual No. 07-2019), “20191004- Consulta del Comité de Validación (VF con Track Changes)”.

i) Ver: Acta No. 06-2019, d/f 9 de mayo, 2019, información resaltada en págs. 3 y 4.

ii) Ver:

- a. Acta No. 04-2019, d/f 21 de marzo, 2019, información resaltada en págs. 3 y 4.
- b. Acta No. 05-2019, d/f 4 de abril, 2019, información resaltada en págs. 4 y 5.
- c. Acta No. 07-2019, d/f 23 de mayo, 2019, información resaltada en págs. 3-5.
- d. Acta No. 08-2019, d/f 30 de mayo, 2019, información resaltada en págs. 2 y 3.

iii) Ver:

- a. Correo a la CNEITI-RD d/f 3 de mayo, 2019, titulado “Remisión del RV Informe inicial del Secretariado Internacional”.
- b. Acta. No. 04-2019, d/f 21 de marzo, 2019, información resaltada en pág. 4.
- c. Acta No. 08-2019, d/f 30 de mayo, 2019, información resaltada en págs. 2 y 3.

Sin otro particular, me despido,

Atentamente,


Vilma I. Arbaje de Contreras
Coordinadora Nacional EITI-RD

CC: - Francisco Paris, Director Regional para LAC, Secretaría Internacional EITI
- Comisión Nacional EITI-RD

Anexos: Citados